## UNIVERSIDAD DE CADIZ

## PRESUPUESTO AÑO 2009

## UNIVERSIDAD DE CADIZ

## PRESUPUESTO AÑO 2009

# NORMAS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

#### **INDICE**

#### **CAPITULO I**

#### CRÉDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

Artículo 1.	Créditos iniciales
Artículo 2.	Normas de ejecución del presupuesto
Artículo 3.	Limitación cualitativa de los créditos
Artículo 4.	Limitación cuantitativa de los créditos

**Artículo 5.** Vinculación de los créditos

**Artículo 6.** Limitación temporal de los créditos

**Artículo 7.** Modificaciones de créditos

Artículo 8. Créditos de personal

#### **CAPITULO II.**

Artículo 28.

#### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 9.	Ejecución del presupuesto	
Artículo 10.	Unidades de Gasto.	
Artículo 11.	Secciones Departamentales.	
Artículo 12.	Retención de Gastos Fijos.	
Artículo 13.	Gastos de carácter plurianual.	
Artículo 14.	Gastos domiciliados y comunicaciones telefónicas.	
Artículo 15.	Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes	a
	miembros de Tribunales de Plazas Docentes y Tesis doctorales.	
Artículo 16.	Anticipos sobre nómina.	
Artículo 17.	Prestación de servicios internos.	
Artículo 18.	Adquisición de suministros.	
Artículo 19.	Suministros de bienes de carácter informático.	
Artículo 20.	Ejecución de obras.	
Artículo 21.	Contratación de Prestación de Servicios	
Artículo 22.	Fraccionamiento del objeto de las contrataciones.	
Artículo 23.	Contratos menores.	
Artículo 24.	Formalización de los contratos.	
Artículo 25.	Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.	
Artículo 26.	Responsables de Unidades de Gasto.	
Artículo 27.	Gestión de créditos destinados a investigación.	

Conformidad de facturas y/o justificantes de gastos.

#### **CAPITULO III**

#### **PAGOS A JUSTIFICAR**

**Artículo 29.** Pagos a justificar

#### **CAPITULO IV**

#### **CAJAS HABILITADAS**

Artículo 30	Cajas Habilitadas
Artículo 31	Finalidad
Artículo 32	Ejecución de los pagos
Artículo 33	Situación y disposición de los fondos
Artículo 34	Pagos autorizados
Artículo 35	Existencia de efectivo
Artículo 36	Funcionamiento de las Cajas Habilitadas
Artículo 37	Aprobación de las cuentas justificativas
Artículo 38	Adelantos de Cajero

#### **CAPITULO V**

#### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Artículo 39 Liquidación del presupuesto

#### **CAPITULO VI**

#### PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Artículo 40 Prórroga del presupuesto

**Artículo 41** Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2009.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera:** Concesiones Administrativas

**Segunda:** Atenciones protocolarias y representativas

**Tercera.** Acceso a la información por parte de las Administraciones.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

Primera: Competencias sobre las presentes normas

Segunda: Publicación de las presentes normas

#### CAPITULO I - CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

#### Art. 1 CRÉDITOS INICIALES

- 1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, modificado por los Decretos 2/2005, de 11 enero y 4/2007, de 9 de enero se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2009.
- 2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2009, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.
- 3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, adjuntándose a los corrientes la plantilla de personal de todas las categorías de la Universidad.

#### Art. 2 NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2009 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

#### Art. 3 LIMITACIÓN CUALITATIVA DE LOS CRÉDITOS

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

#### Art. 4 LIMITACIÓN CUANTITATIVA DE LOS CRÉDITOS

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

#### Art. 5 VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo 15 "Incentivos al rendimiento".
- b) Los incluidos en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuya vinculación será a nivel de capítulo.
- c) Los incluidos en el Capítulo VI "Inversiones reales", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 "Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación" que lo será a nivel de subconcepto.
- d) Los incluidos en el Capítulo VII "Transferencias de capital" que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

#### Art. 6 LIMITACIÓN TEMPORAL DE LOS CRÉDITOS.

- 1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
- 2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
- 3. Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, el Rector podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

Para ello, el Responsable de la Unidad de Gasto presentará su petición a través de su Administración, mediante escrito o correo electrónico, acompañada de un informe en el que se hagan constar:

- Los datos identificativos de las obligaciones a reconocer: número de factura, fecha de emisión, razón social de la empresa, importe y breve descripción del bien o servicio recibido.
- Causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio de procedencia.

• Declaración acreditativa respecto a que la Unidad de Gasto de imputación contaba con crédito suficiente y adecuado en el ejercicio anterior para atender la cuantía del gasto.

#### Art. 7 MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

- 1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, transitoriamente al artículo 224 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz; a lo que al efecto se disponga en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y supletoriamente a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y a lo establecido en las presentes normas.
- 2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

#### 3. GENERACIONES DE CRÉDITOS.

Las modificaciones presupuestarias que impliquen incorporaciones al Presupuesto inicial de créditos concedidos por otras Administraciones y/o personas físicas o jurídicas, con carácter finalista (destino previamente determinado) se llevarán a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

#### 4. INCORPORACIONES DE CRÉDITOS.

- 4.1. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a incorporaciones al Presupuesto inicial de gastos de Capítulos de operaciones corrientes o de operaciones de capital con cargo a fondos procedentes de remanentes de ejercicios liquidados, habrán de ser aprobadas por el Consejo de Gobierno. Si superan los 60.101,21 €, la aprobación final corresponderá al Consejo Social de la Universidad.
- 4.2. No obstante, las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva, en los siguientes casos:
  - a) Las que correspondan a remanentes afectados procedentes de operaciones corrientes y de capital
  - b) Las que correspondan a remanentes no afectados incorporables.

- c) Las que correspondan a ingresos de carácter finalista producidos en el ejercicio anterior y no incorporados a 31 de diciembre.
- 4.3. Con independencia de lo dispuesto en este Apartado 4, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2009 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2008 cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

#### 5. CRÉDITOS AMPLIABLES.

- 5.1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes. No obstante, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos, en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes.
- 5.2. Las modificaciones presupuestarias correspondientes a ampliaciones de crédito podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

#### 6. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

- 6.1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por el Consejo de Gobierno.
- 6.2. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social.
- 6.3. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes podrán ser acordadas por el Consejo Social.
- 6.4. No obstante lo dispuesto en los anteriores apartados 6.1, 6.2 y 6.3 las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de créditos podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.
- 6.5. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación

económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro Órgano superior.

#### 7. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Estas modificaciones presupuestarias podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

#### 8. REPOSICIONES DE CRÉDITOS.

Las modificaciones presupuestarias que correspondan a reposiciones de crédito financiados con reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

#### 9. BAJAS POR ANULACIÓN

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias, se podrán llevar a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

- 10. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente Artículo 7°, todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten por el Área de Economía con carácter excepcional entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2009, serán aprobadas por el Rector con carácter definitivo, debiendo informar posteriormente de las mismas al Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Cádiz.
- 11. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán tramitar sus solicitudes de modificaciones de créditos a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

12. En caso de que un Responsable de una Unidad de Gasto solicite modificar la finalidad de los créditos para inversiones nuevas y de reposición disponibles en sus dotaciones presupuestarias, la misma podrá ser autorizada por el Rector.

#### Art. 8 CRÉDITOS DE PERSONAL

- 1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad de Cádiz quedarán sometidos a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y normas de general aplicación.
- 2. El personal docente que suscriba contratos de investigación a través del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo a lo previsto en la normativa de aplicación.

#### CAPITULO II - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

#### Art. 9 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

#### **Art. 10 UNIDADES DE GASTO**

- 1. Aunque el Presupuesto de la Universidad de Cádiz será único, por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos por Unidades de Gasto, que a efectos de vinculación seguirán los criterios que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y en las Normas de Contabilidad.
- 2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz con capacidad para gestionar su propio gasto.
- 3. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.
- 4. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

- 5. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Unidad (Administración / Secretaría) que corresponda a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.
- 6. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.
- 7. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiendo como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

#### **Art. 11 SECCIONES DEPARTAMENTALES**

- 1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.
- 2. En ningún caso, dichas Unidades de Gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.
- 3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.
- 4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

#### Art. 12 RETENCIÓN DE GASTOS FIJOS

1. No obstante lo dispuesto en el Artículo 5 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas

dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total de las citadas dotaciones presupuestarias.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá que por parte de la Gerencia se autorice previamente la petición motivada que formule por escrito el Responsable de la Unidad de Gasto a través de su Administración.

#### Art. 13 GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.

- 1. A estos efectos, se considerarán contratos plurianuales aquellos en los que las prestaciones del contratista y los pagos correspondientes a las mismas se realicen en varios ejercicios en función del ritmo de ejecución del contrato y con los límites y requisitos que se establezcan por la normativa de la Universidad de Cádiz.
- 2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en algunos de los casos siguientes:
  - a) Inversiones y transferencias de capital.
  - b) Contratos de suministro, de arrendamiento de equipos, y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
  - c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
  - d) Cargas financieras del endeudamiento.
  - e) Subvenciones y ayudas.
- 3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
- 4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) del apartado 1 anterior no será superior a cuatro.
- 5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.
- 6. No obstante lo anterior, para los créditos vinculados a proyectos financiados con recursos externos a la Universidad de Cádiz, se alcanzará el nivel que esté establecido en sus correspondientes programas plurianuales.

#### Art. 14 GASTOS DOMICILIADOS Y COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

- 1. En caso de gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada en el Artículo 5 de las presentes Normas, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
- 2. En ningún caso, el Responsable de una Unidad de Gasto denegará la conformidad a la factura y/o justificante por simple insuficiencia de crédito presupuestario en el concepto que corresponda.
- 3. A estos efectos, los gastos correspondientes a comunicaciones telefónicas que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del Responsable de la Unidad de Gasto para su contabilización, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo.

## Art. 15 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y ASISTENCIAS CORRESPONDIENTES A MIEMBROS DE TRIBUNALES DE PLAZAS DOCENTES Y DE TESIS DOCTORALES.

- 1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales con cargo a las dotaciones de las Unidades de Gasto que las convoquen.
- 2. Con la antelación suficiente, el Secretario del Tribunal facilitará a la Administración del Centro la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.
- 3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos gastos mediante el sistema de "adelantos de cajero" que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes Justificantes del Gasto una vez que exista dotación.
- 4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión haciendo constar que las liquidaciones de gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos totales soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de

tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.

- 5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.
- 6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la Unidad de Gasto que los soportó.
- 7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz

#### **Art. 16 ANTICIPOS SOBRE NÓMINA**

- 1. Se considerarán anticipables las siguientes cantidades a percibir a través de nómina:
  - a) Las retribuciones del mes corriente.
  - b) La parte de paga extraordinaria devengada y no cobrada, teniendo en consideración que las pagas extraordinarias se devengan del siguiente modo:
    - Extraordinaria de Junio: Por sextas partes entre los meses de Diciembre a Mayo anteriores a la paga.
    - Extraordinaria de Septiembre (personal laboral): Por doceavas partes entre los meses de Septiembre a Agosto anteriores a la paga.
    - Extraordinaria de Diciembre: por sextas partes entre los meses de Junio a Noviembre anteriores a la paga.

Al computar los meses devengados, se considerará devengado el mes corriente.

- c) El vestuario devengado y no cobrado, teniendo en consideración que, en el mes de marzo, se abona el vestuario devengado en el ejercicio anterior.
- d) La parte de Complemento Autonómico devengada y no cobrada, teniendo en cuenta que se genera por doceavas partes de Enero a Diciembre.
  - Como el Complemento Autonómico se percibe en dos plazos, uno en Marzo y el otro en Septiembre, en Enero y Julio puede anticiparse un 1/6 del importe semestral y en Febrero y Agosto 2/6 del mismo.

- e) Durante el ejercicio puede anticiparse el importe a percibir en concepto de incentivo de jubilación, en los términos establecidos por la correspondiente normativa.
- f) Aquellos conceptos retributivos devengados cuya autorización de pago conste a la Coordinación de Procesos Económicos, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada para su financiación.
- g) Aquellas percepciones que debieron ser abonadas en nóminas anteriores y que no lo fueron por demora de la comunicación o por error material.
- 2. Se consideran requisitos imprescindibles para el abono de anticipos sobre nómina, los siguientes:
  - a) Para el personal funcionario, que el perceptor haya tomado posesión de su puesto de trabajo.
  - b) Para el personal no funcionario, que el perceptor haya suscrito contrato con la Universidad y haya comenzado a prestar servicios.
  - c) En caso de personal de Régimen General de la Seguridad Social, que el perceptor esté de alta en alguna de las cuentas de cotización de la Universidad de Cádiz.

#### **Art. 17 PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS**

- 1. En los casos en que los Responsables de las Unidades de Gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.
- 2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.
- 3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la Unidad de Gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

- 4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la Unidad de Gasto peticionaria.
- 5. Al menos, con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
- 6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente Artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

#### **Art. 18 ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS**

- 1. En consonancia con lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, los responsables de las distintas Unidades de Gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de suministros por importe no superior a 18.000 €, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente (suministros menores).
- 2. Para la adquisición de suministros, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.
- 3. Según lo establecido en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 30/2007, tendrá la consideración de contrato menor la suscripción a revistas y otras publicaciones y la contratación de acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, siempre que su importe sea inferior a 206.000 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Dichas adquisiciones se realizarán conforme al Reglamento de Biblioteca de la Universidad de Cádiz vigente.

#### Art. 19 SUMINISTROS DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICO.

La adquisición de bienes de carácter informático por parte de las distintas Unidades de Gasto deberá llevarse a cabo conforme a los requisitos y procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

#### Art. 20 EJECUCIÓN DE OBRAS

- 1. En consonancia con lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, los responsables de las distintas Unidades de Gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, ejecuciones de obras por importe no superior a 50.000 € excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente (obras menores), siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.
- 2. Para la ejecución de obras, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

#### Art. 21 CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- 1. En consonancia con lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, los responsables de las distintas Unidades de Gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos de prestación de servicios por importe no superior a 18.000 €, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente (servicios menores).
- 2. En cualquier caso, para la contratación de prestación de servicios, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

#### Art. 22 FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DE LAS CONTRATACIONES

Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

#### **Art. 23 CONTRATOS MENORES**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

#### Art. 24 FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

- 1. En caso de contratos (suministros, obras y servicios) menores no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del Responsable de la Unidad de Gasto que soporte el gasto. A estos efectos, la factura hará las veces de documento contractual.
- 2. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos por la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.
- 4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

## Art. 25 RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES Y PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO.

- 1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.
- 2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.
- 3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

#### Art. 26 RESPONSABLES DE UNIDADES DE GASTO

Se entiende por responsable de Unidad de Gasto:

- Los Vicerrectores, Defensor Universitario y Directores Generales que atengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- La Secretaría General.
- El Gerente.
- El Secretario del Consejo Social.
- Los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias.
- Los Directores de Departamentos.
- Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- Los Directores de Servicios Centralizados.
- Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- Los Responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.
- Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como Unidad de Gasto.

#### Art. 27 GESTIÓN DE CRÉDITOS DESTINADOS A INVESTIGACIÓN

- 1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos o instituciones se aplicarán por parte de sus titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente de investigación para los que expresamente se hayan concedido.
- 2. En el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida, solicitará directamente su cambio al organismo o institución que en su

momento la otorgó, o al Rector de la Universidad de Cádiz que estudiará la conveniencia y/o oportunidad de la modificación una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión.

#### Art. 28 CONFORMIDAD DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTOS.

- 1. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán formular su conformidad a la tramitación de facturas o justificantes de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante la firma del modelo establecido a tal efecto por el Rectorado, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tiene asignada.
- 2. Siempre que sea posible, la petición de conformidad de la Administración al Responsable de una Unidad de Gasto podrá llevarse a cabo a través de correo electrónico.

#### **CAPITULO III - PAGOS A JUSTIFICAR**

#### **Art. 29 PAGOS A JUSTIFICAR**

- 1. Se consideran pagos "a justificar" todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.
- 2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.
- 3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.
- 4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.
- 5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.
- 6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizaran estos mandamientos de pago siempre que

puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.

- 7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de Diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.
- 8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad.
- 9. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.
- 10. Cuando al 31 de Diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

#### **CAPITULO IV - CAJAS HABILITADAS**

#### Art. 30 CAJAS HABILITADAS AUTORIZADAS

- 1. A fin de agilizar el proceso de pago, funcionarán en el presente ejercicio las siguientes Cajas Habilitadas:
  - Consejo Social.
  - Vicerrectorado de Extensión Universitaria
  - Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
  - Campus de Cádiz
  - Campus de Puerto Real
  - Campus de Jerez
  - Campus Bahía de Algeciras
  - Servicio de Publicaciones
  - Rectorado
  - Biblioteca Central
  - Área de Deportes

- 2. No obstante lo anterior, a fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.
- 3. Mientras no se complete el proceso de integración de los fondos en una caja única, en el Campus de Cádiz podrán funcionar las cajas Habilitadas de Ciencias Económicas y Ciencias del Trabajo, Medicina y Ciencias de la Salud, Facultad de Filosofía y Letras, Escuela Superior de Ingeniería y en el Campus de Algeciras la Caja Habilitada de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

#### Art. 31 FINALIDAD

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

#### **Art. 32 EJECUCIÓN DE LOS PAGOS**

- 1. El ejecutor de los pagos será
  - 1°. El Administrador.
  - 2°. En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración.
  - 3°. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
  - 4°. En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.
  - 5°. En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano de la Facultad/Director de la Escuela Universitaria/Director del Servicio o Instituto.
- 2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será:
  - 1°. El Jefe de Caja Habilitada
  - 2°. En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.
  - 3°. En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica
  - 4°. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.

#### Art. 33 SITUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS

- 1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.
- 2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el Artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.

- 3. Deberán figurar como firmas autorizadas el Administrador, el Coordinador, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.
- 4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.
- 5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

#### **Art. 34 PAGOS AUTORIZADOS**

- 1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.
- 2. Se considerarán PAGOS MENORES aquéllos de menor cuantía incluidos en los tipos de pago que se mencionan en las Normas de Contabilidad. Para el año 2009 el límite máximo de los pagos menores se fija en 12.020,24 €.

#### Art. 35 EXISTENCIAS EN EFECTIVO.

- 1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 €, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 euros.
- 3. No obstante lo dispuesto en los apartadores anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

#### Art. 36 FUNCIONAMIENTO CAJAS HABILITADAS.

- 1. En el funcionamiento de las Cajas Habilitadas se observará lo dispuesto en las Normas de Contabilidad.
- 2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

#### Art. 37 APROBACIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS.

Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la inversión de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

#### Art. 38 ADELANTOS DE CAJERO.

A fin de agilizar el proceso de pago en situaciones de carácter excepcional, el Gerente podrá establecer las normas contables y administrativas necesarias para la concesión de los adelanto de cajero.

#### CAPITULO V - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

#### Art. 39 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- 1. El Presupuesto del ejercicio 2009 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2009.
- 2. Los responsables de las Unidades de Gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2009 que tengan autorizadas, hasta el día 14 de diciembre del año 2009.

A partir de dicha fecha límite, los Jefes de Administración no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio 2009 salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el Responsable de la Unidad de Gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

- 3. La fecha límite de registro de facturas, emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio 2009 será la del día 21 de diciembre del año 2009.
- 4. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio 2009 será la del día 30 de diciembre del año 2009.
- 5. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009, así como el cambio de las fechas previstas en este apartado.

#### CAPITULO VI - PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

#### Art. 40 PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

- 1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, si el presupuesto del 2010 no se encontrara aprobado antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente en los siguientes términos, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto.
- 2. Con carácter general, la prorroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2009 por cada mes a transcurrir.
- 3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio 2010, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:
  - a) Dotación para Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de Centros, Departamentos y Servicios:

Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2009.

Por lo que respecta al Rectorado y al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2009.

b) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

Se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2009.

c) Dotación para gastos de personal.

Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2009.

#### d) Dotaciones para otras atenciones.

Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2009.

- 4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2009. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.
- 5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.
- 6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2010.
- 7. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2008.

#### Art. 41 REMANENTES DE CRÉDITO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009.

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2010 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2009, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**PRIMERA:** Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian los créditos presupuestarios autorizados para cada una de estas Unidades de Gasto en los anexos del Presupuesto de la UCA para el año 2009 por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las Unidades antes citadas.

Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

**SEGUNDA:** Se imputarán al subconcepto "226.01" de Atenciones Protocolarias y Representativas, los gastos sociales de protocolo y representación motivados por las actuaciones del Rectorado, Centros u otras Unidades en representación de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Quedarán excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal (en metálico o en especie).

Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

**TERCERA:** A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias Unidades de Gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes Unidades Administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la aplicación informática UXXI-ECONÓMICO, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente en la materia.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.** Se autoriza al Rector para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

**SEGUNDA.** Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación con efectos uno de enero de 2009.

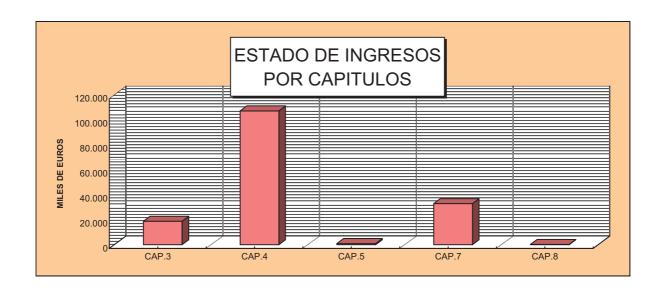
## UNIVERSIDAD DE CADIZ

## PRESUPUESTO AÑO 2009

**RESUMEN POR CAPITULOS** 

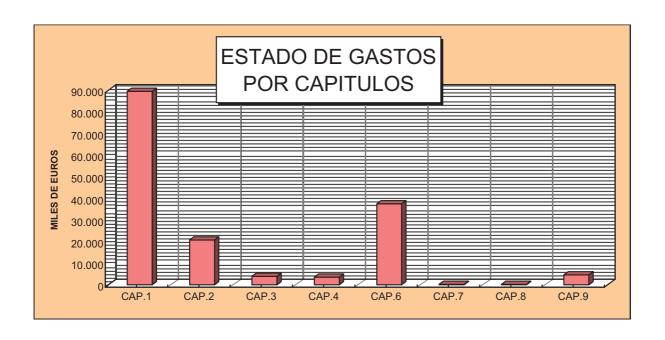
# PRESUPUESTO 2009 RESUMEN POR CAPITULOS ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	%	IMPORTE		
CAP. 3 PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	11,78%	18.849.294,39		
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66,94%	107.155.639,88		
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,58% 20,58%	930.000,00 32.936.840.42		
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,12%	200.000,00		
TOTAL INGRESOS	100,00%	160.071.774,69		



# PRESUPUESTO 2009 RESUMEN POR CAPITULOS ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES CAP. 6 INVERSIONES REALES CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	55,92% 12,94% 2,43% 2,23% 23,38% 0,11% 0,12% 2,86%	89.517.327,27 20.707.744,00 3.882.500,00 3.571.065,00 37.431.531,42 180.000,00 200.000,00 4.581.607,00
TOTAL GASTOS	100,00%	160.071.774,69



#### **UNIVERSIDAD DE CADIZ**

#### PRESUPUESTO 2009 Evolución 2002/2009 (Miles de Euros)

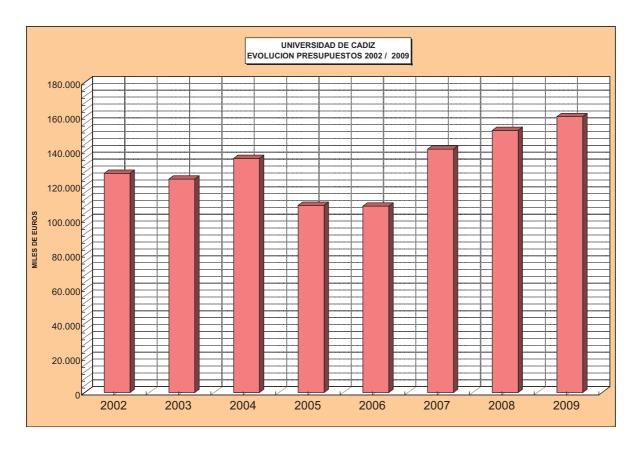
	CAPITULO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
I	PERSONAL * P. Docente P.A.S. Funcionario P.A.S. Laboral	56.650,08 39.003,37 10.031,50 7.102,34	58.810,27 40.360,96 10.691,80 7.328,29	63.648,79 44.059,95 11.159,75 7.991,28	69.208,50 48.180,30 11.832,93 8.529,62	73.196,20 51.085,96 12.458,94 8.961,93	80.215,74 55.653,61 13.474,78 10.260,29	86.788,30 58.671,39 15.297,86 11.827,02	89.517,33 60.636,70 15.472,03 12.320,66
П	G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	14.615,25	15.030,11	14.583,33	16.656,00	15.601,99	17.891,24	20.439,49	20.707,74
Ш	GASTOS FINANCIEROS	84,14	896,57	2.170,57	3.545,51	3.761,46	3.160,13	3.700,47	3.882,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.123,34	2.891,85	2.726,73	1.547,80	1.608,43	1.837,02	1.964,82	3.571,07
VI	INVERSIONES REALES	52.203,10	44.393,19	51.827,20	16.937,56	10.756,82	34.471,02	34.954,17	37.431,53
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183,87	1.605,00	664,44	15,55	29,97			180,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	209,58	215,47	228,46	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS				500,00	2.983,20	3.479,76	4.005,06	4.581,61
	TOTAL INGRESOS/GASTOS	127.206,67	123.842,46	135.849,52	108.610,93	108.138,07	141.254,92	152.052,32	160.071,77
Ш	P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	15.385,87	15.497,93	15.597,13	16.605,13	16.779,13	17.496,24	18.040,88	18.849,29
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.086,68	61.777,79	67.104,31	74.770,11	83.365,44	94.975,50	103.194,81	107.155,64
V	INGRESOS PATRIMONIALES	234,39	152,51	155,56	170,53	168,20	210,00	380,00	930,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.514,12	27.122,36	23.370,27	16.865,16	7.625,30	28.373,18	30.236,63	32.936,84
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	29.326,42	19.291,88	28.691,77	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	13.659,19		930,48					

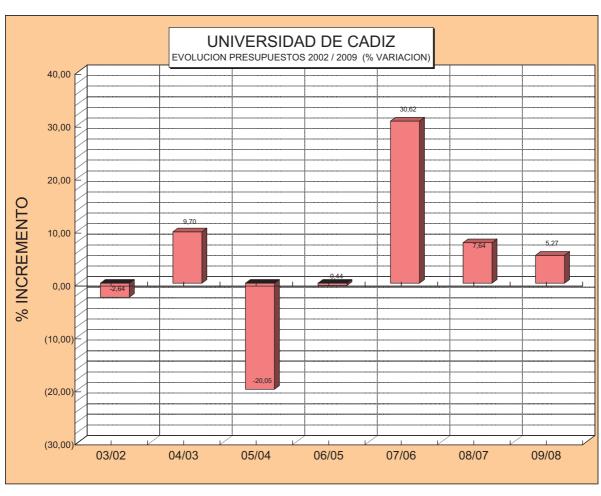
<sup>\*</sup> La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D., PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del F.A.S.

A partir del ejercicio 2005, el Presupuesto no incorpora la estimación de remanentes de Tesorería.

#### UNIVERSIDAD DE CADIZ PRESUPUESTO 2009 Evolución 2002/2009 (En %)

	CAPITULO	03/02	04/03	05/04	06/05	07/06	08/07	09/08
ı	PERSONAL P. Docente P.A.S. Funcionario P.A.S. Laboral	3,81 3,48 6,58 3,18	8,23 9,16 4,38 9,05	8,73 9,35 6,03 6,74	5,76 6,03 5,29 5,07	9,59 8,94 8,15 14,49	8,19 5,42 13,53 15,27	3,14 3,35 1,14 4,17
Ш	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	2,84	(2,97)	14,21	(6,33)	14,67	14,24	1,31
III	GASTOS FINANCIEROS	965,56	142,10	63,34	6,09	(15,99)	17,10	4,92
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(7,41)	(5,71)	(43,24)	3,92	14,21	6,96	81,75
VI	INVERSIONES REALES	(14,96)	16,75	(67,32)	(36,49)	220,46	1,40	7,09
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	772,90	(58,60)	(97,66)	92,71	(100,00)	-	-
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2,81	6,03	(12,46)				
IX	PASIVOS FINANCIEROS					16,65	15,10	14,40
	TOTAL INGRESOS/GASTOS		9,70	(20,05)	(0,44)	30,62	7,64	5,27
III	P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,73	0,64	6,46	1,05	4,27	3,11	4,48
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(0,50)	8,62	11,42	11,50	13,93	8,65	3,84
V	INGRESOS PATRIMONIALES	(34,93)	2,00	9,62	(1,37)	24,85	80,95	144,74
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	316,36	(13,83)	(27,83)	(54,79)	272,09	6,57	8,93
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	(34,22)	48,72	(99,30)				
IX	PASIVOS FINANCIEROS	(100,00)		(100,00)				





### UNIVERSIDAD DE CADIZ

## PRESUPUESTO AÑO 2009

# DESGLOSE POR CLASIFICACION ECONOMICA

#### UNIVERSIDAD DE CADIZ PRESUPUESTO DE 2009

	ESTADO DE INGRESOS								
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO					
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		18.849.294,39					
	30	TASAS	1.478.051,84						
	31	PRECIOS PÚBLICOS	13.390.742,55						
	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS	3.880.500,00						
	33	VENTA DE BIENES	100.000,00						
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		107.155.639,88					
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.276.687,88						
	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	104.878.952,00						
	47	DE EMPRESA PRIVADAS	1.000.000,00						
5		INGRESOS PATRIMONIALES		930.000,00					
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	800.000,00						
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	130.000,00						
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		32.936.840,42					
	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	4.770.000,00						
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	26.387.528,97						
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.279.311,45						
	79	DEL EXTERIOR	500.000,00						
8		ACTIVOS FINANCIEROS		200.000,00					
	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	200.000,00						
тота	L			160.071.774,69					

#### UNIVERSIDAD DE CADIZ PRESUPUESTO DE 2009

ESTADO DE GASTOS										
CAP.	ART.	DESCRIPCION	PROGRAM ARTICULO	A GENERAL CAPITULO	P.P.E ARTICULO	P.P.E.U. CONSEJO ARTICULO CAPITULO ARTICULO		O SOCIAL CAPITULO	ARTICULO TOTA	CAPITULO
	ARI.		ARTICULO		ARTICULO		ARTICULO		ARTICULO	
1		GASTOS DE PERSONAL		89.040.341,06		393.080,00		83.906,21		89.517.327,27
	12	FUNCIONARIOS	51.978.935,64		48.080,00		75.598,32		52.102.613,96	
	13	LABORALES	18.201.894,11						18.201.894,11	
	14	OTRO PERSONAL	1.230.797,90						1.230.797,90	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.418.338,57		345.000,00		1.615,56		7.764.954,13	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10.210.374,85				6.692,33		10.217.067,18	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.484.544,00		138.200,00		85.000,00		20.707.744,00
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	421.932,22				3.000,00		424.932,22	
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.428.984,47						2.428.984,47	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.214.081,87		96.200,00		62.000,00		17.372.281,87	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	419.545,44		42.000,00		20.000,00		481.545,44	
3		GASTOS FINANCIEROS		3.882.500,00						3.882.500,00
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.360.000,00						2.360.000,00	
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.522.500,00						1.522.500,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.495.265,00		52.800,00		23.000,00		3.571.065,00
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.495.265,00		52.800,00		23.000,00		3.571.065,00	
6		INVERSIONES REALES		37.430.031,42				1.500,00		37.431.531,42
	60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO	15.965.497,63				1.500,00		15.966.997,63	
	62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA	4.622.533,79						4.622.533,79	
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	16.842.000,00						16.842.000,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		180.000,00						180.000,00
	70	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	180.000,00						180.000,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		200.000,00						200.000,00
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	200.000,00						200.000,00	
9		PASIVOS FINANCIEROS		4.581.607,00						4.581.607,00
	91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	4.581.607,00	4.551.557,00					4.581.607,00	4.501.007,00
	91	NIVOT I LAGION FRES I ANIOS EN MONEDA NACIONAL	4.501.007,00						4.501.007,00	
		TOTAL GASTOS		159.294.288,48		584.080,00		193.406,21		160.071.774,69

### UNIVERSIDAD DE CADIZ

1.478.051,84  1.478.051,84  1.3.390.742,55  3.880.500,00	
13.390.742,55 2,55 3.880.500,00	
13.390.742,55 2,55 3.880.500,00	
13.390.742,55 2,55 3.880.500,00	
3.880.500,00	
3.880.500,00	
3.880.500,00	
3.880.500,00	
3.880.500,00	
3.880.500,00	
3.880.500,00	
3.880.500,00	
3.880.500,00	
3.880.500,00	
0,00	
0,00	
0,00	
0,00	
200	
200	
. 00	
0,00	
0,00	
0,00	
0,00	
0,00	
100.000,00	
0,00	
0,00	
	107.155.639.88
1 276 687 88	
,,00	
104 878 952 00	
2,00	
1.000.000,00	
0.00	
0.000 0.000 0.000 0.000	1.276.687,88 104.878.952,00

ES	ΓAD	O D	E IN	GRESOS					
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
5				INGRESOS PATRIMONIALES					930.000,00
	52			INTERESES DE DEPOSITOS				800.000,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias			800.000,00		
	55			PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				130.000,00	
		551		De Concesiones Administrativas			130.000,00		
			551.01 551.02	De Cafeterias De servicios de reprografía De maquinarias expendedoras De otras concesiones administrativas		21.968,55 46.799,01 13.623,72 47.608,72			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					32.936.840,42
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				4.770.000,00	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia			4.770.000,00		
			700.00	Para investigación científica		4.770.000,00			
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				26.387.528,97	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			25.412.533,79		
			750.01 750.02	Para investigación cientifica Plan Plurianual de Inversiones Cofinanciación Programa Operativo FEDER Para otras inversiones		2.550.000,00 4.622.533,79 1.000.000,00 17.240.000,00			
		751		De otras Consejerías de la Junta de Andalucía De Empleo De Turismo, Comercio y Deporte		374.995,18 600.000,00	974.995,18		
	76			DE CORPORACIONES LOCALES					
		760		De Diputaciones y Cabildos Insulares					
		761		De Ayuntamientos					
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS				1.279.311,45	
		770		De Entidades Financieras			1.279.311,45		
			770.01	Para Inversiones		1.279.311,45			
	79	795		DEL EXTERIOR			500.000,00	500.000,00	
		795	795.00	Otras transferencias de la Unión Europea  Para investigación científica		500.000,00	500.000,00		
			. 55.50	, and introdugation continua		500.000,00			
8				ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				200.000,00	
TOTAL									160.071.774,69

#### PRESUPUESTO TOTAL

		OU D	PEGGDIDOION	DETAILE	OUDOTO	CONCEDES	APTIONIC	OADITU: C
ARI.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			GASTOS DE PERSONAL					89.040.341
12			FUNCIONARIOS				51.978.935,64	
	120	120.01	Retribuciones Básicas Personal Funcionario Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios Trienios Personal Funcionario		13.989.735,85 4.041.983,27 4.540.879,43	22.572.598,55		
	121	121.01 121.02 121.03 121.04	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario Complemento de destino P.D.I. Complemento de destino P.A.S. Complemento específico P.D.I. Complemento específico P.A.S. Otros complementos del P.D.I. Complementos personales y transitorios		9.776.891,00 2.471.573,26 12.293.348,71 3.244.933,79 93.901,73 1.525.688,59	29.406.337,08		
13			LABORALES				18.201.894,11	
	130		Retribuciones básicas personal laboral fijo			5.176.151,98		
		130.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		5.176.151,98			
	131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			3.143.963,03		
		131.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		3.143.963,03			
	134		Personal Laboral Eventual			9.881.779,10		
		134.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		5.688.079,93			
			Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU Retribuciones básicas Asociados LOU Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU Retribuciones básicas Eméritos LOU Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	373.899,24 673.530,25 969.695,69 23.879,52 2.784.163,65 862.911,58				
		134.01	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		4.193.699,18			
14			Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU Otras retribuciones Asociados LOU Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU Otras retribuciones Eméritos LOU Otras retribuciones de otro Profesorado LOU Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S. OTRO PERSONAL	419.710,29 531.142,17 0,00 0,00 2.905.758,30 337.088,42			1.230.797,90	
	145		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio) Retribuciones básicas de Asociados LRU Otras retribuciones de Asociados LRU		824.369,30 406.428,59	1.230.797,90		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				7.418.338,57	
	150	150.01 150.02	Productividad Productividad por méritos investigadores Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario Productividad plazas vinculadas Productividad del P.A.S.		1.617.710,77 4.427.018,75 851.125,25 510.983,80	7.406.838,57		
	151	151.01	Gratificaciones Gratificaciones P.A.S.		11.500,00	11.500,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				10.210.374,85	
	160	160.00	Cuotas Sociales Seguridad Social		9.122.436,32	9.122.436,32		
	162		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.087.938,53		

TOTAL 89.040.341,06

ESTADO	DE GAST	TOS. Pro	grama Gei	neral T	1			1	
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					20.484.544,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				421.932,22	
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			128.840,00		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte			22.500,00		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			75.600,00		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			194.992,22		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				2.428.984,47	
		212		Edificios y otras construcciones			1.653.000,00		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			69.978,22		
		214		Elementos de transporte			11.000,00		
		215		Mobiliario y enseres			44.525,30		
		216		Sistemas para procesos de información			650.480,95		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				17.214.081,87	
		220		Material de oficina			2.517.810,34		
			220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		571.437,20			
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.815.181,89			
			220.02	Material informático no inventariable		115.791,25			
			220.99	Otro material de oficina		15.400,00			
		221		Suministros			4.089.586,76		
			221.00	Energía eléctrica		1.867.200,00			
			221.01	Agua		84.500,00			
			221.02	Gas		43.000,00			
			221.03	Combustible		15.000,00			
			221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario		600,00			
			221.07	Material docente		10.681,05			
			221.08	Material deportivo y cultural		30.000,00			
			221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		22.502,53			
			221.99	Otros suministros		2.016.103,18			
		222		Comunicaciones			402.351,08		
			222.00	Telefónicas		184.642,96			
			222.01	Postales		59.908,12			
			222.02	Telegráficas		500,00			
			222.04	Informáticas		155.000,00			
			222.99	Otras comunicaciones		2.300,00			
		223		Transportes			122.123,09		
		224		Primas de Seguros			177.440,00		
		225		Tributos			10.000,00		

CAP.	ART.	CON.	grama Ger SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
CAP.	ARI.	226	SUB.	Gastos diversos	DETALLE	SUBCIO.	3.567.565,12	ARTICULO	CAPITULO
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas		57.850,00			
			226.02	Información, divulgación y publicidad		194.700,00			
			226.03	Jurídicos, contenciosos		60.000,00			
			226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		203.580,00			
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos		130.400,00			
			226.09	Actividades culturales		738.800,00			
			226.10	Actividades deportivas		341.600,00			
			226.99	Otros gastos diversos		1.840.635,12			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			6.327.205,48		
			227.00	Limpieza y aseo		3.994.700,00			
			227.01	Seguridad		787.600,00			
			227.03	Postales o similares		28.697,87			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos		973.500,00			
			227.07	Edición de publicaciones		269.500,00			
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		273.207,61			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				419.545,44	
		230		Dietas			242.788,86		
		231		Locomoción			158.576,58		
		233		Otras indemnizaciones			18.180,00		
TOTAL							•	•	20.484.544,00

GASTOS FINANCIEROS  DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL  Intereses Gastos de emisión, modificación y cancelación  DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS  Intereses de Demora Adjudicatarios			2.330.000,00 30.000,00	1.522.500,00	3.882.500,0
Intereses Gastos de emisión, modificación y cancelación DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS Intereses de Demora			30.000,00	1.522.500,00	
Gastos de emisión, modificación y cancelación  DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS  Intereses de Demora			30.000,00	1.522.500,00	
Intereses de Demora					
Intereses de demora a la AEAT	120.000,00 1.400.000,00		1.520.000,00		
Otros gastos financieros	1.400.000,00		2.500,00		
Otras diferencias negativas de cambio Otros gastos financieros		1.500,00 1.000,00			
(	- Otras diferencias negativas de cambio	- Dtras diferencias negativas de cambio	Otras diferencias negativas de cambio 1.500,00	Otras diferencias negativas de cambio	Otras diferencias negativas de cambio 1.500,00

AP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.495.265,
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				3.495.265,00	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			749.180,00		
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			1.980.000,00		
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			290.720,00		
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa			50.000,00		
		484		Convenios con otras instituciones			312.103,00		
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			113.262,00		

CAP.	ART.	CON	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					37.430.031,42
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				15.965.497,63	
	62			PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				4.622.533,79	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				16.842.000,00	
		640		Gastos de Investigación y Desarrollo			16.480.000,00		
		641	640.02 640.03 640.04 640.05 640.06 640.09 640.11	Acciones de investigación Grupos de investigación Infraestructura científica Movilidad de personal investigador Organización de congresos de carácter científico Proyectos de Investigación Contratos científicos tecnicos Programa Operativo FEDER Renovación pedagógica Cursos de doctorado Cursos de postgrado		200.000,00 850.000,00 5.000.000,00 70.000,00 4.000.000,00 2.660.000,00 3.500.000,00	362.000,00		
TOTAL						3.000,00			

#### PRESUPUESTO TOTAL

ES	TAD	O D	E G	ASTOS. Programa general					
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			Ì		180.000,00
	70			A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				180.000,00	
		700		Al Ministerio de Ciencia e Innovación			180.000,00		
TOTAL 18									

ES	ΓAD	O D	E G	ASTOS. Programa general						
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
8				ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00	
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00		
TOTAL	TOTAL									

ES	TAD	O D	E G	ASTOS. Programa General						
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
9				PASIVOS FINANCIEROS					4.581.607,00	
	91			AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				4.581.607,00		
		913		Amortización préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público			4.581.607,00			
TOTAL	TOTAL									

TOTAL PROGRAMA GENERAL 159.294.288,48

ESTAD	O DE G	ASTOS.	Programa de Promoción de Estudios Universitarios					
ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			GASTOS DE PERSONAL					393.080,00
12			FUNCIONARIOS				48.080,00	
	121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			48.080,00		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				345.000,00	
	151		Gratificaciones			345.000,00		
			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					138.200,00
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				96.200,00	
	220		Material de oficina			14.200,00		
		220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		14.200,00			
	226		Gastos diversos			82.000,00		
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas		15.000,00			
		226.02	Información, divulgación y publicidad		56.000,00			
		226.99	Otros gastos diversos		11.000,00			
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				42.000,00	
	230		Dietas			20.000,00		
	231		Locomoción			22.000,00		
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					52.800,00
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				52.800,00	
	480		Becas y ayudas propias a estudiantes			52.800,00		
TOTAL	PROGE	RAMA PI	ROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	ı		ı		584.080,00

#### PRESUPUESTO TOTAL

STAD	O DE G	ASTOS.	Consejo Social	I001A				
ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	001A DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			GASTOS DE PERSONAL					83.906,21
12			FUNCIONARIOS				75.598,32	
	120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			33.077,24		
	121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			42.521,08		
	150		Productividad			1.615,56		
	151		Gratificaciones					
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				6.692,33	
	160		Cuotas Sociales			6.692,33		
			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					85.000,00
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				0,00	
	215		Mobiliario y enseres			0,00		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				62.000,00	
	220		Material de oficina			4.200,00		
		220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		3.000,00			
			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Material informático no inventariable		500,00 700,00			
	221		Suministros			150,00		
		221.99	Otros suministros		150,00			
	222		Comunicaciones			1.050,00		
			Telefónicas		900,00			
	223	222.02	Telegráficas Transportes		150,00	1.200,00		
	226		Gastos diversos			19.400,00		
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas		900,00			
		226.02	Información, divulgación y publicidad Reuniones, conferencias y cursos		1.500,00 10.000,00			
			Otros gastos diversos		7.000,00			
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			36.000,00		
			Estudios y trabajos técnicos Edición de publicaciones		33.000,00 3.000,00			
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				20.000,00	
	230		Dietas			500,00		
		230.00	Funcionamiento ordinario		500,00			
	231		Locomoción			1.500,00		
		231.00	Funcionamiento ordinario		1.500,00			
	234		Asistencia a Organos Colegiados			18.000,00		
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					23.000.00
49							23.000,00	
48	480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.000,00	23.000,00	
	485		Becas y ayudas propias a estudiantes  A otras Instituciones sin fines de lucro			21.000,00		
	700		INVERSIONES REALES			21.000,00		1.500,00
60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				1.500,00	1.500,00
00	606		Sistemas para procesos de información			1.500,00	1.500,00	
	000		овиния рани ричевия из плитация			1.500,00		
TOTAL	CONSI	EJO SO	CIAL					193.406,21

TOTAL PRESUPUESTO 160.071.774,69

### UNIVERSIDAD DE CADIZ

				NGRESOS					
	Г	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					14.540.794,39
	30			TASAS				1.478.051,84	
		303		Tasas académicas			1.478.051,84		
			303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		1.030.500,00			
				Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años	22.000,00				
				Expedición de títulos académicos oficiales	247.000,00				
				Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanza oficial	170.000,00				
				Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	400.000,00				
				Examen para tesis doctorales	11.500,00				
				Otras tasas por servicios administrativos	180.000,00				
			303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		447.551,84			
	31			PRECIOS PÚBLICOS				13.040.742,55	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			13.040.742,55		
			312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		13.040.742,55			
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				12.000,00	
		322		Derechos de examen y selección de personal			12.000,00		
	33			VENTA DE BIENES				10.000,00	
		332		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			10.000,00		
			332.02	Venta de impresos de matrícula		10.000,00			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					104.825.639,88
	42			DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.276.687,88	
		421		Del Servicio Andaluz de Salud			1.276.687,88		
			421.00	S.A.S. Plazas vinculadas		1.276.687,88	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				102.898.952,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			102.898.952,00	,	
			450.00 450.01	Financiación Básica Contrato Programa		64.990.914,00 33.445.687,00			
			450.02 450.03	Para Consejo Social Consecución equilibrio presupuestario		139.672,00 4.298.679,00			
			450.99	Otros		24.000,00			
	47			DE EMPRESA PRIVADAS				650.000,00	
		470		De Entidades Financieras			650.000,00		
5				INGRESOS PATRIMONIALES					930.000,00
	52			INTERESES DE DEPOSITOS				800.000,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias			800.000,00		
	55			PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				130.000,00	
		551		De Concesiones Administrativas			130.000,00		
				De Cafeterías		21.968,55			
			551.01 551.02	De servicios de reprografía De maquinarias expendedoras		46.799,01 13.623,72			
			551.99	De otras concesiones administrativas		47.608,72			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					5.912.533,79
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				5.912.533,79	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			5.912.533,79		
			750.01	Plan Plurianual de Inversiones		4.622.533,79			
			750.09	Para otras inversiones		1.290.000,00			
ОТА	AL.								126.208.968,06
	120.200.900,00								

ADO DE	GASTO	S. Progra	ma General					
P. ART	r. co	i. SUB	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			GASTOS DE PERSONAL		,			89.040.341,0
12			FUNCIONARIOS				51.978.935.64	00.010.011,0
12							31.976.933,04	
	12	120.0	Retribuciones Básicas Personal Funcionario  Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.989.735,85	22.572.598,55		
		120.0			4.041.983,27			
			5 Trienios Personal Funcionario		4.540.879,43			
	12		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			29.406.337,08		
			Complemento de destino P.D.I.		9.776.891,00			
			1 Complemento de destino P.A.S.		2.471.573,26			
		121.0	2 Complemento específico P.D.I. 3 Complemento específico P.A.S.		12.293.348,71 3.244.933,79			
			Otros complementos del P.D.I.		93.901,73			
			6 Complementos personales y transitorios		1.525.688,59			
13			LABORALES				18.201.894,11	
	13	)	Retribuciones básicas personal laboral fijo			5.176.151,98		
			1 Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		5.176.151.98	, , , , , ,		
	13		Otras remuneraciones personal laboral fijo		3.170.131,30	3.143.963,03		
	13				3.143.963,03	3.143.503,03		
	13-		1 Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		3.143.963,03	9.881.779.10		
	134		Personal Laboral Eventual			9.881.779,10		
		134.0	0 Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		5.688.079,93			
			Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	373.899,24				
			Retribuciones básicas Asociados LOU Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	673.530,25 969.695,69				
			Retribuciones básicas Eméritos LOU	23.879,52				
			Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	2.784.163,65				
			Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	862.911,58				
		134.0	1 Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		4.193.699,18			
			Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	419.710,29				
			Otras retribuciones Asociados LOU	531.142,17				
			Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	0,00				
			Otras retribuciones Eméritos LOU Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	0,00 2,905,758.30				
			Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	337.088,42				
14			OTRO PERSONAL				1.230.797,90	
	14		Detribusiones de Assaindes I DI I /Décimon Transitorie			1.230.797,90		
	14:		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)  Retribuciones básicas de Asociados LRU		824.369,30	1.230.797,90		
			Otras retribuciones de Asociados LRU		406.428,59			
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				7.418.338,57	
	15		Productividad			7.406.838,57		
	13		Productividad     Productividad por méritos investigadores		1.617.710,77	7.400.030,37		
		150.0	1 Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		4.427.018,75			
		150.0	2 Productividad plazas vinculadas		851.125,25			
		150.0	Productividad del P.A.S.		510.983,80			
	15		Gratificaciones			11.500,00		
		151.0	1 Gratificaciones P.A.S.		11.500,00			
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				10.210.374,85	
	16		Cuotas Sociales			9.122.436,32		
		160.0	0 Seguridad Social		9.122.436,32			
	16:	2	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.087.938,53		
	+	-					-	89.040.341
AL								

ESTAD	O DE	GASTO	S. Progr	ama General				1	
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					18.836.044,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				421.932,22	
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			128.840,00		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte			22.500,00		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			75.600,00		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			194.992,22		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				2.428.984,47	
		212		Edificios y otras construcciones			1.653.000,00		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			69.978,22		
		214		Elementos de transporte			11.000,00		
		215		Mobiliario y enseres			44.525,30		
		216		Sistemas para procesos de información			650.480,95		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				15.565.581,87	
		220		Material de oficina			2.507.810,34		
			220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		571.437,20			
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.805.181,89			
			220.02	Material informático no inventariable		115.791,25			
			220.99	Otro material de oficina		15.400,00			
		221		Suministros			4.089.586,76		
			221.00	Energía eléctrica		1.867.200,00			
			221.01	Agua		84.500,00			
			221.02	Gas		43.000,00			
			221.03	Combustible		15.000,00			
			221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario		600,00			
			221.07	Material docente		10.681,05			
			221.08	Material deportivo y cultural		30.000,00			
			221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		22.502,53			
			221.99	Otras comunicaciones		2.016.103,18			
		222		Comunicaciones			402.351,08		
			222.00	Telefónicas		184.642,96			
			222.01	Postales		59.908,12			
			222.02	Telegráficas		500,00			
			222.04	Informáticas		155.000,00			
			222.99	Otras comunicaciones		2.300,00			
		223		Transportes			122.123,09		
		224		Primas de Seguros			177.440,00		
		225		Tributos			10.000,00		
		226		Gastos diversos			2.022.065,12		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas		57.850,00			
			226.02	Información, divulgación y publicidad		194.700,00			
			226.03	Jurídicos, contenciosos		60.000,00			
			226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		203.580,00			
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos		90.400,00			
			226.09	Actividades culturales		138.800,00			
				Actividades deportivas		41.600,00			
			226.99	Otros gastos diversos		1.235.135,12			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			6.234.205,48		
				Limpieza y aseo		3.994.700,00			
				Seguridad		787.600,00			
			227.03	Postales o similares		28.697,87			

ESTAD	STADO DE GASTOS. Programa General											
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos		973.500,00						
			227.07	Edición de publicaciones		176.500,00						
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		273.207,61						
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				419.545,44				
		230		Dietas			242.788,86					
		231		Locomoción			158.576,58					
	233 Otras indemnizaciones 18.180,00											
TOTAL	OTAL 18.836.044,00											

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
3				GASTOS FINANCIEROS					3.882.500,00	
	31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				2.360.000,00		
		310 311		Intereses Gastos de emisión, modificación y cancelación			2.330.000,00 30.000,00			
	34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				1.522.500,00		
		342		Intereses de Demora Adjudicatarios Intereses de demora a la AEAT	120.000,00		1.520.000,00			
		349		Otros gastos financieros	1.400.000,00		2.500,00			
				Otras diferencias negativas de cambio Otros gastos financieros		1.500,00 1.000,00				
TOTAI	TOTAL 3.882.500,00									

ESTAI	OO DE	GASTO	S. Progra	ama General						
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.515.265,00	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.515.265,00		
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			749.180,00			
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			0,00			
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			290.720,00			
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa			50.000,00			
		484		Convenios con otras instituciones			312.103,00			
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			113.262,00			
TOTA	DTAL 1.515.265,00									

ESTADO	DE GA	ASTOS.	Program	a General					
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					7.395.724,79
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				2.761.191,00	
	62			PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				4.622.533,79	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				12.000,00	
		641		Renovación pedagógica			12.000,00		
			641.01	Cursos de doctorado		12.000,00			
TOTAL	TOTAL 7.395.724,79								

<b>ESTAD</b>	ESTADO DE GASTOS. Programa General										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					180.000,00		
	70			A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				180.000,00			
		700		Al Ministerio de Ciencia e Innovación			180.000,00				
TOTAL	TOTAL 180.000,01										

ESTAD	O DE G	ASTOS.	Program	a General					
CAP.	ART.	CON.	SUB.	20GCRE0000 DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9				PASIVOS FINANCIEROS					4.581.607,00
	91			AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				4.581.607,00	
		913		Amortización préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público			4.581.607,00		
TOTAL	TOTAL 4.581.607,00								

TOTAL GASTOS PROGRAMA GENERAL	125.431.481,85

ESTAD	ESTADO DE GASTOS, Programa de Promoción de Estudios Universitarios										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO		
1				GASTOS DE PERSONAL					393.080,00		
	12			FUNCIONARIOS				48.080,00			
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			48.080,00				
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				345.000,00			
		151		Gratificaciones			345.000,00				
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					138.200,00		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				96.200,00			
		220		Material de oficina			14.200,00				
			220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		14.200,00					
		226		Gastos diversos			82.000,00				
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas		15.000,00					
			226.02	Información, divulgación y publicidad		56.000,00					
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos		11.000,00					
			227.06	Estudios y trabajos técnicos							
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				42.000,00			
		230		Dietas			20.000,00				
		231		Locomoción			22.000,00				
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					52.800,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				52.800,00			
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			52.800,00				
TOTAL	TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS 584.080,00										

ESTAD	ESTADO DE GASTOS. Consejo Social										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO		
1				GASTOS DE PERSONAL					83.906,21		
	12			FUNCIONARIOS				75.598,32			
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			33.077,24				
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			42.521,08				
	15			NCENTIVOS AL RENDIMIENTO 1.615,56							
		150		Productividad			1.615,56				
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				6.692,33			
		160		Cuotas Sociales			6.692,33				
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					85.000,00		
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				3.000,00			
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			3.000,00				
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				62.000,00			
		220		Material de oficina			4.200,00				
			220.00 220.01			3.000,00 500,00					
				Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Material informático no inventariable		700,00					
		221		Suministros			150,00				
			221.99	Otros suministros		150,00					
		222		Comunicaciones			1.050,00				
			222.00	Telefónicas		1.050,00					
		223		Transportes		1.200,00	1.200,00				
		226		Gastos diversos			19.400,00				
			226.02	Atenciones protocolarias y representativas Información, divulgación y publicidad		900,00 1.500,00					
			226.06 226.99	Reuniones, conferencias y cursos		10.000,00 7.000,00					
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			36.000,00				
				Estudios y trabajos técnicos		33.000,00					
			227.07			3.000,00		00 000 00			
	23	000		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			500.00	20.000,00			
		230	230.00	Dietas Funcionamiento ordinario		500,00	500,00				
		231	230.00	Locomoción		300,00	1.500,00				
		231	231 00	Funcionamiento ordinario		1.500,00	1.300,00				
		234	201.00	Asistencia a Organos Colegiados		1.500,00	18.000,00				
4		201		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			10.000,00		23.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				23.000,00	20.000,00		
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			23.000,00	,00			
6				INVERSIONES REALES					1.500,00		
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				1.500,00			
		606		Sistemas para procesos de información			1.500,00				
				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •							
TOTAL									193.406,21		

TOTAL DE GASTOS 126.208.968,06

### UNIVERSIDAD DE CADIZ

	ITIMACION DE NUEVOS INGRESOS ITADO DE INGRESOS									
		CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
	AIX I	CON.	30B.		DETALLE	308010.	CONCEPTO	AKTICOLO		
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				050 000 00	4.308.500,00	
	31			PRECIOS PÚBLICOS				350.000,00		
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			350.000,00			
				Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		125.000,00				
			320.03	Cursos de Postgrado		225.000,00				
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				3.868.500,00		
		320		Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			758.000,00			
			320.00	Estudios de Extensión Universitaria		600.000,00				
			320.05	Cursos de Criminología		100.000,00				
			320.99	Otros cursos y seminarios		58.000,00				
				Escuela Medicina E.Fisica y Deporte Otros cursos y seminarios	18.000,00 40.000,00					
		323		Contratos Artículo 83 L.O.U.			2.600.000,00			
		324		Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			209.000,00			
			324.00	Servicio centralizado de Ciencias de la Salud		60.000,00				
		324.01 Centro Integrado de Tecnologías de la Información		Centro Integrado de Tecnologías de la Información		70.000,00				
			324.02 Servicio Central de Ciencia y Tecnología			60.000,00				
			324.03	Servicio de Biblioteca Central		10.000,00				
			324.04	Servicio Centralizado de Embarcaciones		6.000,00				
			324.05	Servicio de Publicaciones		3.000,00				
		326		Servicios Deportivos Universitarios			300.000,00			
		329		Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			1.500,00			
			329.02	Utilización de vehículos		1.500,00				
	33			VENTA DE BIENES				90.000,00		
		330		Venta de publicaciones propias			90.000,00			
			330.00	Venta de libros y revistas		90.000,00				
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.330.000,00	
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				1.980.000,00		
		450	450.04 450.99	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía Para PRAEM Otros		180.000,00 1.800.000,00	1.980.000,00			
	47			DE EMPRESA PRIVADAS				350.000,00		
		470		De Entidades Financieras Subvención Entidades Bancarias para proyectos 2008 Subvención Aula Iberoamericana BSCH		275.000,00 75.000,00	350.000,00			

ES	ST.	AD	0 D	E INGRESOS					
CAP.	ART	CON	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					27.024.306,63
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				4.770.000,00	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia			4.770.000,00		
			700.00	Para investigación científica		4.770.000,00			
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				20.474.995,18	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			19.500.000,00		
			750.02	Para investigación científica Cofinanciación Programa Operativo FEDER Para otras Inversiones		2.550.000,00 1.000.000,00 15.950.000,00			
				De otras Consejerías de la Junta de Andalucía De Empleo De Turismo, Comercio y Deporte		374.995,18 600.000,00	974.995,18		
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS				1.279.311,45	
		770		De Entidades Financieras			1.279.311,45		
			770.01	Para Inversiones		1.279.311,45			
	79			DEL EXTERIOR				500.000,00	
		795		Otras transferencias de la Unión Europea			500.000,00		
			795.00	Para investigación científica		500.000,00			
8				ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
	82			REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS				200.000,00	
тот	OTAL INGRESOS 33.862.806,63								

ES	ΓΑΓ	00 D	E GASTOS.						
CAPAI	CON	. SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.648.500,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.648.500,00		
	220		Material de oficina			10.000,00			
		220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Biblioteca Central	10.000,00	10.000,00				
	226		Gastos diversos			1.545.500,00			
		226.09 226.10	Reuniones, conferencias y cursos Actividades culturales Actividades deportivas Otros gastos diversos Serv.Centralizado de embarcaciones Serv.Centralizados Ciencias de la salud CITI Instituto de Criminología Vehículos CASEM Subvención Entidades Bancarias para proyectos 2008 Subvención Aula Iberoamericana BSCH Escuela prof. Medicina E.Fisica y deporte	6.000,00 60.000,00 70.000,00 100.000,00 1.500,00 275.000,00 18.000,00					
	227	227.07	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales  Edición de publicaciones  Servicio de Publicaciones	93.000,00	93.000,00	93.000,00			
TOTAL	TOTAL 1.648.500,00								

ESTAD	STADO DE GASTOS.										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.980.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.980.000,00			
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			1.980.000,00				
				Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y empresa Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y empresa		1.800.000,00 180.000,00					
TOTAL	OTAL 1.980.000,00										

ESTA	O DE O	GASTO	S.						
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					30.034.306,63
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				13.204.306,63	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				16.830.000,00	
		640		Gastos de Investigación y Desarrollo			16.480.000,00		
			640.02 640.03 640.04 640.05 640.06 640.09	Acciones de investigación Grupos de investigación Infraestructura científica Movilidad de personal investigador Organización de congresos de carácter científico Proyectos de Investigación Contratos científicos tecnicos Contratos científicos tecnicos Servicio Central de Ciencia y Tecnología OTRI Programa Operativo FEDER	2.600.000,00 60.000,00				
			641.01	Renovación pedagógica  Cursos de doctorado  Cursos de Postgrado		125.000,00 225.000,00	350.000,00		
TOTAL	TOTAL 30.034.306,63								

ESTAD	ESTADO DE GASTOS.										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO		
8	83			ACTIVOS FINANCIEROS CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00	200.000,00		
TOTAL	TOTAL 200.000,00										

TOTAL GASTOS	33.862.806,63
--------------	---------------

### UNIVERSIDAD DE CADIZ

# PRESUPUESTO 2009

### ANEXOS PRESUPUESTO INICIAL

### UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2009 CAPITULO I

## PRESUPUESTO 2009 PERSONAL DOCENTE PLANTILLA TOTAL

			COSTE UNITARIO					COSTE TOTAL		
CATEGORIA	DED.	SUELDO	COMPTOS.	s.soc.	TOTAL	N°	SUELDO	COMPTOS	S.SOC.	TOTAL
C.U.	TC	16.209,37	27.161,13		43.370,50	98	1.588.518,26	2.661.790,74	0.00	4.250.309,00
C.U.	TP/6	7.021,84	11.766,16		18.788,00	1	7.021,84	11.766,16	0,00	18.788,00
T.U.	TC	16.209,37	18.408,35		34.617,72	435	7.051.075,95	8.007.632,25	0,00	15.058.708,20
C.E.U.	TC	16.209,37	18.408,35		34.617,72	51	826.677,87	938.825,85	0,00	1.765.503,72
C.E.U.	TP/6	7.021,84	7.974,54		14.996,38	1	7.021,84	7.974,54	0,00	14.996,38
T.E.U.	TC	16.209,37	14.404,38		30.613,75	273	4.425.158,01	3.932.395,74	0,00	8.357.553,75
T.E.U.	TP/6	7.021,84	6.239,94		13.261,78	12	84.262,08	74.879,28	0,00	159.141,36
EONF	TC	16.209,37	15.839,10		32.048,47	1	16.209,37	15.839,10	0,00	32.048,47
EONF	TP/6	7.021,84	7.974,54		14.996,38	1	7.021,84	7.974,54	0,00	14.996,38
ASOC.	TC	10.374,13	7.133,14	5.392,24	22.899,51	11	114.115,43	78.464,54	59.314,64	251.894,61
ASOC.	TP/6	4.731,11	2.735,05	2.463,83	9.929,99	7	33.117,77	19.145,35	17.246,81	69.509,93
ASOC.	TP/5	3.942,99	2.279,23	2.053,33	8.275,55	71	279.952,29	161.825,33	145.786,43	587.564,05
ASOC. ASOC.	TP/5 1SM TP/4	1.971,50 3.154,59	1.139,62 1.823,70	1.026,67	4.137,78	5	1.971,50	1.139,62 9.118,50	1.026,67	4.137,78 33.105,65
ASOC.	TP/4 TP/3	2.366,05	1.823,70	1.642,84 1.232,20	6.621,13 4.966,13	14	15.772,95 33.124,70	19.150,32	8.214,20 17.250,80	69.525,82
ASOC. ASOC.	TP/3 1SM	1.183,03	683,94	616,10	2.483,07	4	4.732,10	2.735,76	2.464,40	9.932,26
	L12	3.890,25	4.418,00	2.758,34	11.066,59	35	136.158,75	154.630,00	96.541,90	387.330,65
	L12 L12 1SM	1.945,13	2.209,00	1.379,17	5.533,30	1	1.945,13	2.209,00	1.379,17	5.533,30
	L12 10W	3.241,87	3.681,67	2.298,62	9.222,16	63	204.237,81	231.945,21	144.813,06	580.996,08
	L10/1SM	1.620,94	1.840,84	1.149,31	4.611,08	2	3.241,87	3.681,67	2.298,62	9.222,16
	L10/1CM	1.080.62	1.227,22	766,21	3.074,05	2	2.161.25	2.454,45	1.532,41	6.148,11
ASOC. LOU	L08	2.593,50	2.945,34	1.838,89	7.377,73	23	59.650,50	67.742,82	42.294,47	169.687,79
ASOC. LOU	L08 1SM	1.296,75	1.472,67	919,45	3.688,87	4	5.187,00	5.890,68	3.677,78	14.755,46
	L08 1CM	864.50	981.78	612,96	2.459.24	3	2.593.50	2.945.34	1.838,89	7.377,73
ASOC. LOU	L06	1.945,12	2.209,00	1.379,17	5.533,29	24	46.682,88	53.016,00	33.100,08	132.798,96
ASOC. LOU	L06 1SM	972,56	1.104,50	689,59	2.766,65	4	3.890.24	4.418,00	2.758,34	11.066,58
	L06 1CM	648,37	736,33	459,72	1.844,43	3	1.945,12	2.209,00	1.379,17	5.533,29
AYUDANTE LOU	TC	10.536,09	11.965,43	6.975,47	29.476,99	6	63.216,54	71.792,58	41.852,82	176.861,94
PROF. COLAB. LOU	TC	13.777,97	15.647,10	9.121,77	38.546,84	101	1.391.574,97	1.580.357,10	921.298,77	3.893.230,84
PROF. AYUD.DR. LOU	TC	14.588,43	16.567,51	9.658,34	40.814,28	21	306.357,03	347.917,71	202.825,14	857.099,88
PROF. CONT. DR. LOU	TC	16.209,37	18.408,35	10.731,49	45.349,21	72	1.167.074,64	1.325.401,20	772.667,28	3.265.143,12
ASOC. CC. SALUD LOU	L06	4.860,63	0,00	1.613,73	6.474,36	8	38.885,04	0,00	12.909,84	51.794,88
ASOC. CC. SALUD LOU		2.430,32	0,00	806,87	3.237,18	189	459.329,54	0,00	152.497,49	611.827,02
ASOC. CC. SALUD LOU		1.215,16	0,00	403,43	1.618,59	10	12.151,58	0,00	4.034,33	16.185,90
ASOC. CC. SALUD LOU		3.645,47	0,00	1.210,30	4.855,77	124	452.038,59	0,00	150.076,89	602.115,48
ASOC. CC. SALUD LOU EMERITOS	L06/4,5M TC	1.822,74 23.879,52	0,00 0,00	605,15 0,00	2.427,89 23.879,52	4 1	7.290,95 23.879,52	0,00 0,00	2.420,60 0,00	9.711,54 23.879,52
CARGOS ACADEMICOS	10	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
						1.686	18.885.246,22	19.807.268,37	2.843.500,98	41.536.015,58
		COMPLEMENTO F	OR MERITOS DO	CENTES				5.157.487,13		5.157.487,13
		MAYOR COSTE TI					347.436,56	, ,	112.661,66	460.098,22
		COMPLEMENTO F	PERSONAL L.R.U					131.400,22		131.400,22
		COMPLEMENTO F	RODUCT.(INVES	TIG.)				1.366.640,96	762,47	1.367.403,43
		TRIENIOS					3.821.808,42		62.807,58	3.884.616,00
		MENOR COSTE FI			ES			-236.006,26		-236.006,26
		COMPLEMENTOS			Ĺ			1.181.833,38		1.181.833,38
		MAYOR COSTE PI		R REDUC. DO	C.		274.639,60		90.888,62	365.528,22
		PLANTILLAS PRE					131.951,12	91.035,54	74.143,06	297.129,72
		PLAN PROMOCIÓ						251.069,81	16.564,96	267.634,77
		COMPLEMENTO A						4.427.018,75	69.316,82	4.496.335,57
		PLAZAS VINCULA	DAS					1.276.687,88		1.276.687,88
						4.000	00 404 00 : 55	00 454 40= ==	0.070.046.15	00 100 1
TOTAL						1.686	23.461.081,92	33.454.435,78	3.270.646,16	60.186.163,86

### PERSONAL DOCENTE DETALLE CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

RTIC.0	CONC.			PERSONAL DOCENTE										
12		SUBC	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.						
				FUNCIONARIOS				39.681.523,3						
	120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			17.811.544,27							
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.989.735,85								
				Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	1.595.540,10 833.699,71									
				Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	7.051.075,95 4.509.420,09									
			120.00.04	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller	0,00									
			120.00.06	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	0,00									
		120.05	120.05	Trienios Personal Funcionario		3.821.808,42								
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			21.869.979,03							
		121.00	101 00 00	Complemento de destino P.D.I.	0.500.004.00	9.593.094,02								
			121.00.00	Complemento de destino del P.D.I.	9.593.094,02									
		121.02	121.02.00	Complemento específico P.D.I. Complemento específico general del P.D.I.	5.806.164,28	12.145.484,79								
			121.02.01	Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.181.833,38									
			121.02.02	Complemento específico por méritos docentes	5.157.487,13									
		121.06	121.06.00	Complementos personales y transitorios Complementos personales y transitorios del P.D.I.	131.400,22	131.400,22								
			121.00.00		131.400,22									
13				LABORALES				8.681.779,1						
	134			Personal Laboral Eventual			8.681.779,10							
		134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		4.825.168,35								
			134.00.01	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	373.899,24									
				Retribuciones básicas Asociados LOU Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	673.530,25 969.695.69									
			134.00.05	Retribuciones básicas Eméritos LOU	23.879,52									
			134.00.06	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	2.784.163,65									
		134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		3.856.610,76								
				Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU Otras retribuciones Asociados LOU	419.710,29 531.142.17									
			134.01.03	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	0,00									
				Otras retribuciones Eméritos LOU Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	2.905.758.30									
14			101.01.00	OTRO PERSONAL	2.555.755,55			1.230.797.9						
14								1.230.797,9						
	145	145.00		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio) Retribuciones básicas de Asociados LRU		824.369,30	1.230.797,90							
		145.00		Otras retribuciones de Asociados LRU		406.428,59								
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				6.044.729,5						
	150			Productividad			6.044.729,52							
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.617.710,77								
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		4.427.018,75								
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				3.270.646,1						
	160	160.00		Cuotas Sociales Seguridad Social		3.270.646,16	3.270.646,16							
		00.001		эединики эосіан		3.210.646,16								
OTAL								58.909.475,9						

#### UNIVERSIDAD DE CADIZ

### PERSONAL DOCENTE DETALLE PLAZAS VINCULADAS

ARTIC.	CONC.	SUBC	PART.		DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12				FUNCIONARIOS				425.562,6
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			425.562,63	
		121.00		Complemento de destino P.D.I. Complemento de destino de plazas vinculadas	183.796,98	183.796,98		
		121.02		Complemento específico P.D.I. Complemento específico plazas vinculadas	147.863,92	147.863,92		
		121.04		Otros complementos del P.D.I. Otros complementos plazas vinculadas	93.901,73	93.901,73		
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				851.125,2
	150			Productividad			851.125,25	
		150.02		Productividad plazas vinculadas		851.125,25		

#### PRESUPUESTO 2009 PERSONAL DOCENTE

COMPI	EMENTO	DOD (	CARCO	ACADEMICO

COMPLEMENTO FOR CARGO ACADEMICO			
	NUM.	PC	COSTE
RECTOR	1	20.934,05	20.934,05
RESUMEN RECTOR	1		20.934,05
VICERRECTORES	10	9.463,78	94.637,80
SECRETARIO GENERAL	1	9.463,78	9.463,78
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	9.463,78	9.463,78
ASESORES	1	9.463,78	9.463,78
INSPECTORA GENERAL DE SERVICIOS	1	9.463,78	9.463,78
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1	9.463,78	9.463,78
RESUMEN VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL Y ASIMILADOS	15		141.956,70
DECANOS Y DIRECTORES	15	7.378,76	110.681,40
DIRECTOR ESCUELA UNIV. ADSCRITA	5	7.378,76	36.893,80
DIRECTORES GENERALES	11	7.378,76	81.166,36
ASESOR DEL RECTOR	1	7.378,76	7.378,76
DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS	1	7.378,76	7.378,76
DIRECTOR CATEDRA CREACIÓN EMPRESAS Y FOMENTO DE LA CULTURA EMP.	1 1	7.378,76	7.378,76
DIRECTOR SECCIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1		7.378,76
DIRECTOR SECCION INSTITUTO ANDALOZ DE CRIMINOLOGIA  DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POSGRADO, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	1	7.378,76 7.378,76	7.378,76
RESUMEN DIRECTOR GENERAL / DECANO / DIRECTOR Y ASIMILADOS	36		265.635,36
ADJUNTO DEFENSOR UNIVERSITARIO *	2	5.339,29	10.678,58
COORDINADOR CIENTIFICO CATEDRAS EMPRESA	1	5.339,29	5.339,29
COORDINADOR PRUEBAS ACCESO Y MATR.	1	5.339,29	5.339,29
DIRECTORA ADJUNTA CENTRO SUPERIOR LENGUAS MODERNAS *	1	5.339,29	5.339,29
DIRECTOR ADJUNTO DE LA OFICINA DE RR II	1	5.339,29	5.339,29
DIRECTOR ATENCIÓN DIVERSIDAD Y ESC. INF.	1	5.339,29	5.339,29
DIRECTOR ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	1	5.339,29	5.339,29
DIRECTOR ATENCION PSICOPEDAGOGICA  DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	45		
		5.339,29	240.268,05
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL DEPORTE	1	5.339,29	5.339,29
DIRECTOR DE LA OFICINA VERDE		5.339,29	5.339,29
DIRECTORES DE SECRETARIADO	11	5.339,29	58.732,19
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DOCENTES	1	5.339,29	5.339,29
DIRECTOR INNOVACIÓN, CONVERGENCIA E INNOVACION	1	5.339,29	5.339,29
DIRECTOR OFIC. REVISION NORMATIVA Y PROCED.	1	5.339,29	5.339,29
DIRECTOR SERV. CENTRAL CC. Y TECNOLOGIA	1	5.339,29	5.339,29
DIRECTOR SERV. CENTRAL INVESTIGACION CC. SALUD	1	5.339,29	5.339,29
DIRECTOR SERVICIO PUBLICACIONES	1	5.339,29	5.339,29
VICESECRETARIO GENERAL	1	5.339,29	5.339,29
RESUMEN DIRECTOR SECRETARIADO / DIRECTOR DPTO. Y ASIMILADOS	73		389.768,17
VICEDECANOS Y SUBDIRECTORES	40	3.981,69	159.267,60
SECRETARIOS DE CENTROS	15	3.981,69	59.725,35
COORDINADOR EXTENSION LADE DE ALGECIRAS	1	3.981,69	3.981,69
COORDINADOR EXTENSION ENFERMERIA EN JEREZ	1	3.981,69	3.981,69
RESUMEN SECRETARIO CENTROS/ VICEDECANOS / SUBDIRECTORES Y ASIMILADOS	57		226.956,33
SECRETARIOS DE DEPARTAMENTOS	45	2.870,28	129.162,60
SUBDIRECTOR SERVICIO PUBLICACIONES	1	2.870,28	2.870,28
DRECTOR OFICINA SOFTWARE LIBRE	1	2.870,28	2.870,28
RESUMEN SECRETARIO DPTO Y COORD.	47		134.903,16
SECRETARIO INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	1.679,61	1.679,61
TOTAL	000		4 404 000 00
TOTAL	230		1.181.833,38

#### PRESUPUESTO 2009 PAS FUNCIONARIO

#### PLANTILLA TOTAL

				COSTE UNITARIO								COSTE TOTAL				
GRUP.	PUESTO DE TRABAJO	NIV.	N°.	SUELDO	C.DEST	C.ESPEC.	C.PROD.	C. PERS.	INCREM. P.EXTRA	TOTAL	SUELDO	COMPTOS	TOTAL			
A	Gerente	30	1	16.209,37	14.233,30	45.083,25	7.728,58			83.254,50	16.209,37	67.045,13	83.254,50			
	Letrado Jefe Director de Area Administración Administrador Campus Cádiz/P.Real	29 29 27	6 2	16.209,37 16.209,37 16.209.37	12.766,75 12.766,75 11.693,04	21.200,80 21.200,80 21.200,80	3.327,93 3.327,93 2.815,69			53.504,85 53.504,85 51.918,90	16.209,37 97.256,22 32.418,74	37.295,48 223.772,90 71.419,05	53.504,85 321.029,13 103.837,80			
	J.Servicio - grupo A Director de Area Informática	27 29	2	16.209,37 16.209,37	11.693,04 12.766,75	16.081,56 21.200,80	2.815,69 3.327,93			46.799,66 53.504,85	32.418,74 16.209,37	61.180,58 37.295,48	93.599,32 53.504,85			
	Jefe Servicio	27	3	16.209,37	11.693,04	16.081,56	2.815,69			46.799,66	48.628,11	91.770,87	140.398,98			
	Coordinador - A Tec.Sup.Informática	25 24	4 8	16.209,37 16.209,37	9.101,50 8.564,57	12.865,42 11.430,71	2.390,10 978,83			40.566,40 37.183,49	64.837,48 129.674,97	97.428,12 167.792,94	162.265,60 297.467,90			
	Director de Area Biblioteca	29	1	16.209,37	12.766,75	21.200,80	3.327,93			53.504,85	16.209,37	37.295,48	53.504,85			
	Coord.Sección - grupo A Asesor Técnico/Auditor	25 25	3	16.209,37 16.209,37	9.101,50 9.101,50	12.865,42 12.865,42	2.390,10 978,83			40.566,40 39.155,13	48.628,11 16.209,37	73.071,09 22.945,76	121.699,20 39.155,13			
	J.Biblioteca Centro - grupo A T.G.R.I grupo A	25 24	1	16.209,37 16.209,37	9.101,50 8.564,57	12.865,42 11.430,71	1.838,94 978,83			40.015,23 37.183,49	32.418,74 16.209,37	47.611,72 20.974,12	80.030,46 37.183,49			
			36								583.537,35	1.056.898,72	1.640.436,07			
В	Administrador Campus Jerez J.Servicio - grupo B / Jefe Dpto.	26 26	1 2	13.756,92 13.756,92	10.258,32 10.258,32	16.081,56 16.081,56	2.815,69 2.815,69	1.434,71 1.434,71		44.347,21 44.347,21	13.756,92 27.513,85	30.590,29 61.180,58	44.347,21 88.694,43			
	Coordinadores/Administradores-B Asesor Técnico/Auditor	25 25	22 5	13.756,92 13.756.92	9.101,50 9.101,50	12.865,42 12.865.42	2.390,10 978.83			38.113,95 36.702.68	302.652,32 68.784,62	535.854,63 114.728.78	838.506,95 183.513,40			
	Técnico Superior Obras	22	1	13.756,92	7.490,72	11.430,71	978,83			33.657,18	13.756,92	19.900,26	33.657,18			
	Coordinador - B T.M.Informática-grado 23	25 23	1	13.756,92 13.756,92	9.101,50 8.027.93	12.865,42 8.934.28	2.390,10 978,83			38.113,95 31.697.97	13.756,92 13.756.92	24.357,03 17.941.05	38.113,95 31.697,97			
	T.Medio Informática	22	11	13.756,92	7.490,72	8.934,28	978,83			31.160,76	151.326,16	191.442,15	342.768,31			
	Coord.Sec./J.Bib.Campus J.Biblioteca Centro	25 25	3	13.756,92 13.756,92	9.101,50 9.101,50	12.865,42 12.865,42	2.390,10 1.838,94			38.113,95 37.562,79	41.270,77 13.756,92	73.071,09 23.805,86	114.341,86 37.562,79			
	T.G.R.I.	22	14	13.756,92	7.490,72	8.934,28	978,83			31.160,76	192.596,93	243.653,64	436.250,57			
			62								852.929,26	1.336.525,36	2.189.454,62			
С	J.Unidad/Adm.C.Mayor/J.Caja Hab. Técnicos Gab. Ord. Académica	22 22	10	10.255,04 10.255,04	7.490,72 7.490,72	9.782,94 9.782,94	978,83 978,83	537,21 537,21		29.044,74 29.044,74	102.550,39 10.255,04	187.897,06 18.789,71	290.447,45 29.044,74			
	Técnicos Gab. Est. y Planif.	22	1	10.255,04	7.490,72	9.782,94	2.390,10	537,21		30.456,02	10.255,04	20.200,98	30.456,02			
	Secretario Rector Jefe Gestión	22 20	59	10.255,04 10.255,04	7.490,72 6.460,27	9.782,94 8.121,18	1.774,68 1.615,56	537,21		29.840,59 26.452,05	10.255,04 605.047,31	19.585,55 955.623,50	29.840,59 1.560.670,81			
	Secretario E.Rectoral Gestor Dpto.o Unidad-20/Caj.H.Supl.	20 20	8 51	10.255,04 10.255,04	6.460,27 6.460,27	8.121,18 8.121,18	1.615,56 978,83			26.452,05 25.815,32	82.040,31 523.007,00	129.576,07 793.574,46	211.616,38 1.316.581,46			
	Secretario Decano/Dirección	20	14	10.255,04	6.460,27	8.121,18	978,83 978,83			25.815,32	143.570,55 779.382.98	217.843,97	361.414,52			
	Gestor grupo C T.Esp.Informática	17 20	76 6	10.255,04 10.255,04	5.470,24 6.460,27	6.432,57 8.288,40	978,83			23.136,68 25.982,54	61.530,24	979.004,73 94.365,01	1.758.387,71 155.895,25			
	T.Esp.Informática T.Esp.Informática	20 20	1	10.255,04 10.255,04	6.460,27 6.460,27	8.288,40 8.288.40	978,83 1.742,90	469,51		26.452,05 26.746,61	10.255,04 30.765,12	16.197,01 49.474.72	26.452,05 80.239,84			
	1.Esp.inomatica	20		10.255,04	0.400,27	6.266,40	1.742,50			20.740,01	·	,				
			231								2.368.914,06	3.482.132,76	5.851.046,82			
D	GESTOR CONDUCTOR E. RECTORAL	17 17	19 1	8.385,22 8.385,22	4.810,79 5.470,24	5.092,53 9.209,89	978,83 13.467,79			19.267,37 36.533,14	159.319,10 8.385,22	206.760,96 28.147,92	366.080,06 36.533,14			
			20								167.704,32	234.908,88	402.613,20			
Е	COORDINADOR SERVICIO	14	9	7.655,37	4.481,21	8.237,99	1589,976			21.964,54	68.898,29	128.782,55	197.680,83			
										0,00	0,00	0,00	0,00			
		<u> </u>	9 358								68.898,29	128.782,55	197.680,83			
				ĺ	TOTAL RETRI	D				1.485.444,45	4.041.983,27	6.239.248,27	10.281.231,55			
					TOTAL RETRI	В.				1.485.444,45	4.041.983,27	6.239.248,27	10.281.231,55			
					TRIENIOS GRATIF. Y H.	EYTDAS					719.071,01	10.000,00	719.071,01 10.000,00			
					SÁBADOS TR							1.500,00	1.500,00			
		NUEVA PRODUCTIVIDAD PAS FUNCIONARIO Y OTROS PERSONAL INTERINO								50.000,00	1.264.941,32 0.00	1.264.941,32 50.000,00				
						TE LIBERADOS S	50.000,00	67.589,63	67.589,63							
											4.811.054,28	7.583.279,22	12.394.333,51			
					SEG.SOCIAL I SEG.SOCIAL I	NCREM. INTER PATRONAL	INOS						3.029.506,37 21.737,07			
TOTAL												15.445.576,95				

#### P.A.S. FUNCIONARIO CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

ART	CONC.	SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12				FUNCIONARIOS				11.871.849,71
	120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			4.761.054,28	
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.041.983,27		
			120.01.01 120.01.02 120.01.03	Retribuciones Básicas PAS Grupo A Retribuciones Básicas PAS Grupo B Retribuciones Básicas PAS Grupo C Retribuciones Básicas PAS Grupo D Retribuciones Básicas PAS Grupo E	583.537,35 852.929,26 2.368.914,06 167.704,32 68.898,29			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		719.071,01		
			120.05.01	Trienios Personal Funcionario PAS	719.071,01			
	121	121.01 121.03 121.06		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario Complemento de destino P.A.S. Complemento específico P.A.S. Complementos personales y transitorios Complementos personales y transitorios del P.A.S.	1.394.288,37	2.471.573,26 3.244.933,79 1.394.288,37	7.110.795,42	
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				522.483,80
	150			Productividad			510.983,80	
		150.03		Productividad del P.A.S.		510.983,80		
	151			Gratificaciones			11.500,00	
		151.01		Gratificaciones P.A.S.		11.500,00		
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				3.051.243,44
	160	160.00		Cuotas Sociales Seguridad Social		3.051.243,44	3.051.243,44	
тот	AL							15.445.576,95

#### PRESUPUESTO 2009 PAS LABORAL

#### **PLANTILLA TOTAL**

GRUP.	CATEGORIA	TOT.	SUELDO	OTROS	TOTAL BASICAS	COMPLEMT.	TOTAL
1	T. Sup. Dir. Servicio (a extinguir)/SEPA	1	24.101,93	13.655,47	24.101,93	13.655,47	37.757
·	T. Sup. Act. Culturales/Director Serv.	1 1	24.101,93	11.553,11	24.101,93	11.553,11	35.655
	T. Sup. Prevención/Director Serv.	1	24.101,93	13.655,47	24.101,93	13.655,47	37.757
	T. Sup. Apoyo D/I / Dir. Lab. Cult. Mar.	1	24.101,93	13.655,47	24.101,93	13.655,47	37.757
	T. Superior Actividades Culturales	1	24.101,93	11.553,11	24.101,93	11.553,11	35.655
	T. Superior Prevención	1	24.101,93	13.655,47	24.101,93	13.655,47	37.757
	T. Superior Apoyo D/I / OTRI y As. Eur.(3)	2	24.101,93	13.655,47	48.203,87	27.310,94	75.514
	T. Superior Apoyo D/I / SS.CC.	6	24.101,93	13.655,47	144.611,60	81.932,82	226.544
	T. Superior Prensa	1	24.101,93	11.553,11	24.101,93	11.553,11	35.655
	T. Superior Estadístico T. Superior Apoyo D/I / Telecomunicac.	1	24.101,93 24.101,93	13.655,47 13.655,47	24.101,93 24.101,93	13.655,47 13.655,47	37.757 37.757
	Vicegerente	1	16.423,91	39.595,20	16.423,91	39.595.20	56.019
	Director Gabinete Ord. Académica	l i	53.504,85	00.000,20	53.504,85	0,00	53.504
	Director Gab. Comunic. Y Marketing	1	17.237,62	36.440,87	17.237,62	36.440,87	53.678
		20			496.899,24	301.871,99	798.771
2	T.G.M. Dir. Servicio (a extinguir)/S.Grles.	1	20.306,28	9.203,33	20.306,28	9.203,33	29.509
	T.G.M. Deportes/Subdir. Activ. Dep.	1	20.306,28	9.203,33	20.306,28	9.203,33	29.509
	T.G.M. Deportes/Subdir. Compet. Dep.	1	20.306,28	9.203,33	20.306,28	9.203,33	29.509
	T.G.M. Oficina Verde	1	20.306,28	9.203,33	20.306,28	9.203,33	29.509
	T.G.M. Acción Social y Solidaria	1	20.306,28	9.203,33	20.306,28	9.203,33	29.509
	T.G.M. Dir. Gral. Empleo	1	20.306,28	9.203,33	20.306,28	9.203,33	29.509
	T.G.M. Apoyo D/I (1)	19	20.306,28	11.074,99	385.819,33	210.424,73	596.24
	T.G.M. Prevención/DUE e Higienista	2	20.306,28	11.074,99	40.612,56	22.149,97	62.76
	T.G.M. Apoyo D/I / OTRI (3)	1	20.306,28	11.074,99	20.306,28	11.074,99	31.38
	T.G.M. Apoyo D/l/ Vic. Investigación, Des	1	20.306,28	11.074,99	20.306,28	11.074,99	31.38
	T.G.M. Apoyo D/I/ RRII	1	20.306,28	11.074,99	20.306,28	11.074,99	31.38
	T.Grado Medio / TGRI	1	20.306,28	9.203,33	20.306,28	9.203,33	29.50
		31			629.494,69	330.222,96	959.71
3	Encargado de Equipo / Deportes	2	17.763,45	9.247.91	35.526.89	18.495,83	54.02
3	Encargado de Equipo / Mantenimiento	2	17.763,45	9.247,91	35.526,89	18.495,83	54.02
	Encargado de Equipo / Mantenimiento  Encargado de Equipo / Mensajería	1	17.763,45	9.247,91	17.763,45	9.247,91	27.01
	Encargado de Equipo / Mensajena Encargado de Equipo / Biblioteca	5	17.763,45	9.247,91	88.817,23	46.239,57	135.05
	Encargado de Equipo Conserjería	12	17.763,45	7.807,25	213.161,36	93.686,94	306.84
	T.Esp. STOEM / Mantenimiento	21	17.763,45	7.176,33	373.032,38	150.703,03	523.73
	T.Esp. STOEM / Manten. Barcos	2	17.763,45	7.176,33	35.526,89	14.352,67	49.87
	T.Esp. STOEM / Medios Audiovisuales	5	17.763,45	7.176,33	88.817,23	35.881,67	124.69
	Conductor Mecánico/Cond.Equipo Rec.	5	17.763,45	7.176,33	88.817,23	35.881,67	124.69
	T.Esp. Laboratorio	44	17.763,45	7.176,33	781.591,65	315.758,72	1.097.35
	T.Esp. Hostelería (2)	2	17.763,45	5.736,06	35.526,89	11.472,12	46.99
	Coordinador Servicios Conserjería	9	17.763,45	5.736,06	159.871,02	51.624,53	211.49
	Delineante	1	17.763,45	5.736,06	17.763,45	5.736,06	23.49
	T.Esp. Actividades Culturales	1	17.763,45	5.736,06	17.763,45	5.736,06	23.49
	T.Esp. Deportes / Dep. y Act. Cult.	2	17.763,45	5.736,06	35.526,89	11.472,12	46.99
	T.Esp. Deportes	8	17.763,45	5.736,06	142.107,57	45.888,47	187.99
	T.Esp. Almacén	1	17.763,45	5.736,06	17.763,45	5.736,06	23.49
	T.Esp. Biblioteca, Archivo y Museo	30	17.763.45	5.736,06	532.903,40	172.081,78	704.98
	T. Especialista / Rel. Internacionales	2	17.763.45	5.736,06	35.526.89	11.472,12	46.99
	T. Especialista Prensa e Información	2	17.763,45	5.736,06	35.526,89	11.472,12	46.99
	T. Especialista Acc.Social y Solidaria	1	17.763,45	5.736,06	17.763,45 0,00	5.736,06 0,00	23.49
		158		_	2.806.624,56	1.077.171,34	3.883.79
4	T.Aux. STOEM.	3	15.539,17	3.909,37	46.617,51	11.728,11	58.34
	T.Aux.Reprografía y Publicaciones (3)	2	15.539,17	3.909,37	31.078,34	7.818,74	38.89
	T.Aux.Laboratorio	5	15.539,17	3.909,37	77.695,84	19.546,84	97.24
	T.Aux.Servicios Conserjería	63	15.539,17	3.909,37	978.967,62	246.290,23	1.225.25
	T.Aux.Inst.Deportivas	2	15.539,17	3.909,37	31.078,34	7.818,74	38.89
	T.Aux.Biblioteca, Archivo y Museo	5	15.539,17	3.909,37	77.695,84	19.546,84	97.24
		80			1.243.133,49	312.749,50	1.555.88
		289			5.176.151,98	2.022.015,79	7.198.16
	GRATIFIC. Y H.EXTRAS					12.000,00 35.172,65	12.00 35.17
	TRABAJOS EN SABADOS. COMPLEMENTO DE HOMO		ÒN			328.768,39	328.76
	TRIENIOS	LOUMUIL			699.689,72	323.7 00,00	699.68
	NUEVA PRODUCTIVIDAD	PAS Y OTE	ROS			957.025,04	957.02
	MAYOR COSTE LIBERADO					104.924,65	104.92
	VESTUARIO					134.366,79	134.36
	S.SOCIAL				ļ	. 5	2.800.54
	PERSONAL EVENTUAL		862.911,58	337.088,42	1.200.00		
	MINORACIONES (VACANT		-1.150.000,00	237.000,72	-1.150.00		
	TOTAL	289			5.875.841,70	3.594.273,31	12.320.66

### P.A.S. LABORAL CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

RTIC	CONC	SUBC.	PART.		DETALLE	SUBCON.	CONCEPT.	ARTIC.
13				LABORALES				9.520.115,01
	130	130.01	130.01.00 130.01.01 130.01.02	Retribuciones básicas personal laboral fijo Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1 Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2 Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 3 Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 4	496.899,24 629.494,69 2.806.624,56 1.243.133,49	5.176.151,98	5.176.151,98	
	131			Otras remuneraciones personal laboral fijo			3.143.963,03	
		131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		3.143.963,03		
			131.01.02 131.01.04 131.01.05	Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS Vestuario Personal Laboral Fijo PAS Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.	12.000,00 35.172,65 699.689,72 134.366,79 2.262.733,87			
	134			Personal Laboral Eventual			1.200.000,00	
				Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S. Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	862.911,58 337.088,42			
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEA	DOR			2.800.546,72
	160			Cuotas Sociales			2.800.546,72	
		160.00		Seguridad Social		2.800.546,72		
тота	L						I.	12.320.661,73

ESTADO	DE G	ASTO	OS. P	rograma	General										
	T		1	- g								PERSONAL	P.A.S.	P.A.S.	FONDO
CAP. AF	T C	ON S	SUB	PART.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	DOCENTE	FUNCIONARIO	LABORAL	ACC. SOCIAL
1					GASTOS DE PERSONAL					89.040.341,06					
12					FUNCIONARIOS				51.978.935,64						
12	1	20			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			22.572.598,55							
		-						22.072.000,00							
		12	20.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.989.735,85								
					Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	1.595.540,10					1.595.540,10	1.595.540,10			
					Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	833.699,71					833.699,71	833.699,71			
					Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	7.051.075,95					7.051.075,95	7.051.075,95			
					Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller	4.509.420,09 0,00					4.509.420,09 0,00	4.509.420,09 0,00			
					Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador E.O. Náuticas	0,00					0,00	0,00			
					• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							.,			
		12	20.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.041.983,27								
					Retribuciones Básicas PAS Grupo A	583.537,35					583.537,35		583.537,35		
					Retribuciones Básicas PAS Grupo B	852.929,26					852.929,26		852.929,26		
					Retribuciones Básicas PAS Grupo C Retribuciones Básicas PAS Grupo D	2.368.914,06 167.704,32					2.368.914,06 167.704,32		2.368.914,06 167.704,32		
					Retribuciones Básicas PAS Grupo E	68.898,29					68.898,29		68.898,29		
				.20.01.04	realization of Sacroda 1, 110 Orapo E	00.030,29					00.030,29		00.030,29		
		12	20.05		Trienios Personal Funcionario		4.540.879,43								
					Trienios Personal Funcionario PDI	3.821.808,42					3.821.808,42	3.821.808,42			
				120.05.01	Trienios Personal Funcionario PAS	719.071,01					719.071,01		719.071,01		
	121				Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			29.406.337,08							
		12	21.00		Complemento de destino P.D.I.		9.776.891,00								
		12			Complemento de destino P.D.I.  Complemento de destino del P.D.I.	9.593.094,02	9.776.691,00				9.593.094,02	9.593.094,02			
					Complemento de destino de plazas vinculadas	183.796,98					183.796,98	183.796,98			
		12	21.01		Complemento de destino P.A.S.		2.471.573,26				2.471.573,26		2.471.573,26		
		12	21.02		Complemento específico P.D.I.		12.293.348,71								
					Complemento específico general del P.D.I.	5.806.164,28					5.806.164,28	5.806.164,28			
					Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.181.833,38					1.181.833,38	1.181.833,38			
					Complemento específico por méritos docentes Complemento específico plazas vinculadas	5.157.487,13 147.863,92					5.157.487,13 147.863,92	5.157.487,13 147.863,92			
		12	21.03	121.02.03	Complemento específico P.A.S.	147.003,92	3.244.933,79				3.244.933,79	147.003,92	3.244.933,79		
			21.04		Otros complementos del P.D.I.		93.901,73				0.2 11.000,10		0.211.000,70		
				121.04.03	Otros complementos plazas vinculadas	93.901,73					93.901,73	93.901,73			
		12	21.06		Complementos personales y transitorios		1.525.688,59								
					Complementos personales y transitorios del P.D.I.	131.400,22					131.400,22	131.400,22			
				121.06.01	Complementos personales y transitorios del P.A.S.	1.394.288,37					1.394.288,37		1.394.288,37		
	+	+													
13					LABORALES				18.201.894,11		1				
	1	30			Retribuciones básicas personal laboral fijo			5.176.151,98							
		13	30.01		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		5.176.151,98								
					Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	496.899,24					496.899,24			496.899,24	
					Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	629.494,69					629.494,69			629.494,69	
					Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 3 Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 4	2.806.624,56 1.243.133,49					2.806.624,56 1.243.133,49			2.806.624,56 1.243.133.49	
				130.01.03	nvolibuolones pasicas neisonai Laborai nijo n.m.s. Otupo 4	1.243.133,49					1.243.133,49			1.243.133,49	
	1	31			Otras remuneraciones personal laboral fijo			3.143.963,03							
		13	31.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		3.143.963,03				1				
											1				
					Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.000,00					12.000,00			12.000,00	
					Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	35.172,65					35.172,65			35.172,65	
					Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	699.689,72 134.366.79					699.689,72 134.366.79			699.689,72 134.366.79	
					Vestuano Personal Laboral Fijo PAS Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.	2.262.733,87					2.262.733,87			2.262.733,87	
$\overline{}$				101.01.88	Otto Notification of Carolia Laboral Figure A.C.	2.202.133,01		1	L		2.202.133,01	l		2.202.103,01	

ESTAD	DE C	GAS	TOS. F	rograma	General										
												PERSONAL	P.A.S.	P.A.S.	FONDO
CAP. A	RI	CON	SUB	PART.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	DOCENTE	FUNCIONARIO	LABORAL	ACC. SOCIAL
		134			Personal Laboral Eventual			9.881.779,10							
			134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		5.688.079,93								
					Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU Retribuciones básicas Asociados LOU	373.899,24 673.530,25					373.899,24 673.530,25	373.899,24 673.530,25			
					Retribuciones básicas Asociados LOO Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	969.695,69					969.695,69	969.695,69			
					Retribuciones básicas Eméritos LOU	23.879,52					23.879,52	23.879,52			
					Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	2.784.163,65					2.784.163,65	2.784.163,65			
					Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	862.911,58					862.911,58	2.701.100,00		862.911.58	
			134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		4.193.699,18								
				134.01.01	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	419.710,29					419.710,29	419.710.29			
					Otras retribuciones Asociados LOU	531.142,17					531.142,17	531.142,17			
					Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	0,00					0,00	0,00			
					Otras retribuciones Eméritos LOU	0,00					0,00	0,00			
					Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	2.905.758,30					2.905.758,30	2.905.758,30			
					Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	337.088,42					337.088,42			337.088,42	
14					OTRO PERSONAL				1.230.797,90						
	1	45			Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			1.230.797,90							
			145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		824.369,30				824.369,30	824.369,30			
			145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		406.428,59				406.428,59	406.428,59			
15					INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				7.418.338,57						
	1	50			Productividad			7.406.838,57							
			150.00		Productividad por méritos investigadores		1.617.710,77				1.617.710,77	1.617.710,77			
			150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		4.427.018,75				4.427.018,75				
			150.02		Productividad plazas vinculadas		851.125,25				851.125,25	851.125,25	=		
			150.03		Productividad del P.A.S.		510.983,80				510.983,80		510.983,80		
	1	51			Gratificaciones			11.500,00							
	'				Granication			11.000,00							
			151.01		Gratificaciones P.A.S.		11.500,00				11.500,00		11.500,00		
16					CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				10.210.374.85						
10					SSS				. 5.2 10.57 4,65						
	1	60			Cuotas Sociales			9.122.436,32							
			160.00		Seguridad Social		9.122.436,32				9.122.436,32	3.270.646,16	3.051.243,44	2.800.546,72	
	4	62			Prostaciones y Castos Sociales del Personal			1.087.938,53			1.087.938,53				1.087.938,53
	1	102			Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.087.938,53			1.087.938,53				1.087.938,53
										89.040.341,06	89.040.341,06	60.186.163,86	15.445.576,95	12.320.661,73	1.087.938,53
										55.545.541,00	00.0-10.0-1,00	30.100.100,00	10.4-10.0.0,00	12.020.001,70	

# UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2009 CAPITULO 2 y 4

			OS. Programa General		CATEDRA	ACTIVIDADES	EXTENSION DOCENTE	EXTENSIÓN DOCENTE		GASTOS	PLAN	PLAN
ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	ss-cc	EMPRENDEDORES	UNIVERSITARIAS EXTRAORDINARIAS	ENFERMERÍA JEREZ	LADE ALGECIRAS	RECTORADO	CENTRALIZADOS	GENERAL MANTENIMIENTO	DE SEGURIDAD
			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS									
20	202		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	18.200,00					5.800,00	104.840,00		
	204		Arrendamiento de Elementos de Transporte	20.000,00					2.500,00	0,00		
	205		Arrendamiento de Elementos de Transporte  Arrendamiento de Mobiliario y enseres	29.100,00					35.000,00	11.500,00		
	206		Arrendamiento de Mobiliano y enseres  Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	194.992,22					35.000,00	11.500,00		
	200		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	154.552,22								
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN									
	212		Edificios y otras construcciones	29.000,00							1.400.000,00	224.00
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	45.918,97					2.100,00	15.000,00		
	214		Elementos de transporte						6.000,00	5.000,00		
	215		Mobiliario y enseres	20.525,30					19.000,00	5.000,00		
	216		Sistemas para procesos de información	650.480,95					0,00 0,00			
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						0,00			
	220		Material de oficina									
		220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	383.580,85					35.000,00	94.000,00		
		220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	61.081,89					2.100,00			
		220.02	Material informático no inventariable	94.640,24					6.000,00	15.000,00		
		220.99	Otro material de oficina	3.400,00			7.000,00		5.000,00			
	221		Suministros									
		221.00		30.200,00					38.000,00	79.000,00		
		221.01		20.500,00					27.000,00	7.000,00		
		221.02		42.000,00					0,00	1.000,00		
		221.03		0,00					10.500,00	4.500,00		
		221.06		600,00								
		221.08		30.000,00								
		221.10		22.502,53								
		221.99		71.102,53					12.500,00	3.500,00		
	222		Comunicaciones									
		222.00		82.642,96					97.000,00	5.000,00		
		222.01	Postales	15.870,30					18.000,00	26.000,00		
		222.02		450.000.000					500,00			
		222.04		153.000,00					2.000,00			
	222	222.99		2.300,00			7 000 00		0,00	100 000 00		
	223 224		Transportes Primas de Seguros	13.123,09 16.600,00			7.000,00		3.500,00	102.000,00 157.340,00		
	225		Tributos	5.000,00					3.500,00	5.000,00		
	226		Gastos diversos	3.000,00						5.000,00		
	220	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	39.850,00					18.000,00			
		226.02		178.700,00					11.000,00	5.000,00		
		226.03		170.700,00					11.000,00	60.000,00		
		226.04		203.580,00						00.000,00		
		226.06		58.400,00					27.000,00	5.000,00		
		226.09		138.800,00								
		226.10		41.600,00								
		226.99		227.998,12		520.000,00	1	60.100,00	4.037,00	3.000,00		
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales									
		227.00		74.400,00						3.920.300,00		
		227.01	Seguridad	1.600,00						786.000,00		
		227.03	Postales o similares	20.600,00					6.000,00	2.000,00		
		227.06	Estudios y trabajos técnicos	509.500,00					35.000,00	429.000,00		
		227.07	Edición de publicaciones	176.500,00								
		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	135.207,61					3.000,00	135.000,00		
:3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO									
	230		Dietas	125.388,86			3.000,00		49.400,00	65.000,00		
	231		Locomoción	62.676,58			1		49.400,00	46.500,00		
	233		Otras indemnizaciones							18.180,00		
Щ.											 	<del>                                     </del>
				4.051.163,00	120.000,00	520.000,00	17.000.00	60.100,00	530.337,00	6.115.660,00	1.400.000,00	224.0

		O/O	ΓOS. Programa General				
ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	P. ACTUACIÓN CENTROS, DPTOS CAMPUS	BIBLIOT. UCA Recursos Información	LABORATORIOS HÚMEDOS	TOTAL
			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				421.932,
	202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones				128.840,
	204		Arrendamiento de Elementos de Transporte				22.500
	205 206		Arrendamiento de Mobiliario y enseres Arrendamiento de Sistemas para procesos de información				75.600 194.992
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				2.428.984
	212		Edificios y otras construcciones				1.653.000
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			6.959,25	69.978
	214		Elementos de transporte				11.000
	215		Mobiliario y enseres				44.525
	216		Sistemas para procesos de información				650.480,
22	220		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				15.565.581,
	220	220.00	Material de oficina Material de oficina ordinario no inventariable	50.000,00		8.856,35	<b>2.507.810</b> , 571.437,
		220.00	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50.000,00	1.742.000,00	0.000,00	1.805.181
		220.02	Material informático no inventariable		1.742.000,00	151,01	115.791
		220.99	Otro material de oficina			101,01	15.400
	221		Suministros				4.089.586
		221.00	Energía eléctrica	1.720.000,00			1.867.200
		221.01	Agua	30.000,00			84.500
		221.02	Gas				43.000
		221.03	Combustible				15.000
		221.04 221.06	Vestuario Productos farmacéuticos y material sanitario				0 600
		221.00	Material docente			10.681,05	10.681
		221.08	Material deportivo y cultural			10.001,00	30.000
		221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones				22.502
		221.99	Otros suministros	1.924.584,00		4.416,65	2.016.103
	222		Comunicaciones				402.351
		222.00	Telefónicas				184.642
		222.01	Postales			37,82	59.908
		222.02	Telegráficas				500
		222.04 222.99	Informáticas Otras comunicaciones				155.000 2.300
	223	222.99	Transportes				122.123
	224		Primas de Seguros				177.440
	225		Tributos				10.000
	226		Gastos diversos				2.022.065
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas				57.850
		226.02	Información, divulgación y publicidad				194.700
		226.03	Jurídicos, contenciosos				60.000
		226.04 226.06	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal Reuniones, conferencias y cursos				203.580
		226.06	Actividades culturales				90.400 138.800
		226.10	Actividades culturales Actividades deportivas				41.600
		226.99	Otros gastos diversos	300.000,00			1.235.135
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				6.234.205
		227.00	Limpieza y aseo				3.994.700
		227.01	Seguridad				787.600
		227.03	Postales o similares			97,87	28.697
		227.05	Procesos electorales				C
			Estudios y trabajos técnicos				973.500
		227.07 227.99	Edición de publicaciones Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				176.500 273.207
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				419.545
23	230		Dietas				242.788
	231		Locomoción				158.576
	233		Otras indemnizaciones				18.180
	1	1					0.100
							·

#### PRESUPUESTO 2009 RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS

		RECT		OS CENTRALIZADO	OS GAST	ne	PLAN G	ENEDAI I	PLAN	DE I		
			REC	TORADO	CENTRAL	US IZADOS	MANTEN		SEGUR		TOTAL	
			DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
CONCEP	DESCRIPCION		DETALLE	CONCEPTO	DETALLE	CONCEPTO	DETALLE	CONCEPTO	DETALLE	CONCEPTO	DETALLE	CONCEPTO
000	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			5.800,00		104.840,00						110.640,0
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	Nave Almacén (Riveramo)		5.000,00	24.840,00	104.040,00					24.840,00	110.640,0
		Alquiler instalación CTC			80.000,00						80.000,00	
		Vehículo oficial parking	5.800,00								5.800,00	
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte		2.500,00	2.500,00							2.500,00	2.500,0
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	M. W. Constant	35.000,00	35.000,00	11.500,00	11.500,00					46.500,00	46.500,0
<b>L</b>		Multifuncionales										
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información							1.400.000.00		224.000,00		1.624.000.0
212	Edificios y otras construcciones	Ascensores					182.000,00	1.400.000,00		224.000,00	182.000,00	1.024.000,0
		Aire acondicionado y climatización					227.000,00				227.000,00	
		Centros de transformación					22.000,00				22.000,00	
		Grupos electrógenos emergencia										
		Grupos de presión agua potable							29.500,00		29.500,00	
		Tratamiento de agua y circuitos (prevención legionelosis) Sistema de bombeo general							29.500,00		29.500,00	
		Jardines					147.000,00				147.000,00	
		Desinsectación y desratización										
		Mantenimiento equipos móviles de lucha contra incendios							15.500,00		15.500,00	
<b>—</b>		Mantenimiento de equipos fijos de lucha contra incendios					40 500 00		21.500,00		21.500,00	
		Instalaciones a gas Limpieza pozos (CASEM)					13.500,00 8.500,00				13.500,00 8.500,00	
		Mantenimiento campanas extractoras de gases					0.500,00		22.500,00		22.500,00	
		Mantenimiento Sistemas de Seguridad (control accesos y CCTV)							21.500,00		21.500,00	
		Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)							41.500,00		41.500,00	
<u> </u>		Suministro de Equipos de Protección Individual (Epis)							12.000,00			
<u> </u>	-	Suministro y reposición de botiquines							8.000,00		8.000,00	
		Acciones implantación Universidad Saludable Acciones implantación ISO 14001										
		Acciones implantacion 150 14001										
		Fondo adicional para R.M.C. urgentes					85.000,00				85.000,00	
		Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mant. Sistemas contra incendios					85.000,00		26.000,00		111.000,00	
		Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mant. Sistemas seguridad							11.500,00		11.500,00	
		Reparación y reposición piezas no contempladas en mant. Campanas extracción gases							14.500,00		14.500,00	
		P.G.M. en Centros					630.000,00				630.000,00	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	F.G.W. 611 Centius	2.100.00	2.100.00	15.000.00	15.000.00					17.100.00	17.100.0
214	Elementos de transporte		6.000,00	6.000,00	5.000,00	5.000,00					11.000,00	11.000,0
215	Mobiliario y enseres		19.000,00	19.000,00	5.000,00	5.000,00					24.000,00	24.000,0
216	Sistemas para procesos de información											
		Mantenimiento equipo Spec (C.presencia)										
220	Material de oficina	Otros equipos		48.100,00								48.100,0
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		35.000,00	10.100,00		109.000,00					35.000,00	109.000,0
		Gastos expedición títulos y Suplemento europeo al título			80.000,00						80.000,00	
		Otros gastos			14.000,00						14.000,00	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		2.100,00		15.000,00						2.100,00	
220.02 220.99	Material informático no inventariable Otro material de oficina		6.000,00 5.000,00		15.000,00						21.000,00 5.000,00	
221	Suministros		5.000,00	88.000,00		95.000,00					5.000,00	183.000,0
221.00	Energía eléctrica		38.000,00		79.000,00						117.000,00	
221.01	Agua		27.000,00		7.000,00						34.000,00	
221.02	Gas		40 500		1.000,00						1.000,00	
221.03	Combustible		10.500,00		4.500,00						15.000,00	
221.10 221.99	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones Otros suministros	S	12.500,00		3.500,00						16.000,00	
221.99	Comunicaciones		12.000,00	115.500,00	3.300,00	31.000,00					10.000,00	146.500,0
222.00	Telefónicas		97.000,00	. 10.000,00	5.000,00	31.000,00					102.000,00	. 10.000,0
222.01	Postales		18.000,00		26.000,00						44.000,00	
222.02	Telegráficas		500,00								500,00	
223	Transportes	Contrato portes UCA	2.000,00	2.000,00	102.000,00	102.000,00					104.000,00	104.000,0
		Otros adicional al contrato de portes										
224	Primas de Seguros		3.500,00	3.500,00	157.340,00	157.340,00					160.840,00	160.840,0
225	Tributos				5.000,00	5.000,00					5.000,00	5.000,0
225.01 226.01	Atonoionos protocolorias y representativos	Locales	18.000,00	18.000,00							18.000,00	18.000,0
226.01 226.02	Atenciones protocolarias y representativas Información, divulgación y publicidad		18.000,00	18.000,00 11.000,00	5.000,00	5.000,00					18.000,00 16.000,00	18.000,0
	Jurídicos, contenciosos		11.000,00		60.000,00	60.000,00					60.000,00	60.000,0
226.03			27.000,00	27.000,00	5.000,00	5.000,00					32.000,00	32.000,0
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		4.037,00	4.037,00	3.000,00	3.000,00					7.037,00	7.037,0
226.06 226.99	Otros gastos diversos		1.001,00							1		3.920.300,0
226.06		Quantum second	1.001,000		0.050.000	3.920.300,00					0.050.000.	3.320.300,0
226.06 226.99	Otros gastos diversos	Concurso general	1.007,00		3.850.000,00	3.920.300,00					3.850.000,00	3.920.300,0
226.06 226.99 227.00	Otros gastos diversos Limpieza y aseo	Concurso general Servicios extraordinarios	1.007,00		3.850.000,00 70.300,00						3.850.000,00 70.300,00	
226.06 226.99	Otros gastos diversos	Servicios extraordinarios	1.007,00		70.300,00	786.000,00					70.300,00	
226.06 226.99 227.00	Otros gastos diversos Limpieza y aseo	Servicios extraordinarios  Concurso general	1007,00		70.300,00 756.000,00						70.300,00 756.000,00	786.000,0
226.06 226.99 227.00	Otros gastos diversos Limpieza y aseo	Servicios extraordinarios	6.000,00	6.000,00	70.300,00						70.300,00	

PRESUPUESTO 2009 RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS

		RE	CTORADO	GAST CENTRALI	IZADOS		ENERAL IIMIENTO	PLAN SEGUR	RIDAD	TOTAL	
CONCER	PTDESCRIPCION	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
227.06	Estudios y trabajos técnicos		35.000,00		429.000,00						464.000,00
	Mantenimiento OCU			337.000,00						337.000,00	
	Prestación de servicios audiovisuales	25.000,0								25.000,00	
	Otros	10.000,0	)	92.000,00						102.000,00	
227.07	Edición de publicaciones										
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,0	3.000,00	135.000,00	135.000,00					138.000,00	138.000,00
	Otros trabajos										
	Recogida residuos toxicos										
230	Dietas		49.400,00		65.000,00						114.400,00
	Tribunales y Concursos			60.000,00						60.000,00	
	Funcionamiento ordinario	49.400,0	D	5.000,00						54.400,00	
231	Locomoción		49.400,00		46.500,00						95.900,00
	Tribunales y Concursos			40.000,00						40.000,00	
	Funcionamiento ordinario	49.400,0	0	6.500,00						55.900,00	
233	Otras indemnizaciones			7.500,00	18.180,00					7.500,00	18.180,00
	Indemnizaciones Directores Secretariados Alumnos			10.680,00							
	TOTAL		530.337,00		6.115.660,00		1.400.000,00		224.000,00		8.269.997,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ PRESUPUESTO DE 2009

#### PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General

E	iΑ	טט	DΕ	GASTOS. Programa General	VICERRECT.	SERVICIO	VICERRECT.	VICERRECT. EXT.	DIRECCIÓN GNRAL.	OFICINA	GABINETE	D. G. ACCION
CAP	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	ALUMNOS	PSICOPEDAG.	PROFESORADO Y ORD. ACADÉMICA	UNIVERSITARIA	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENBILIDAD	VERDE	RECTOR	SOCIAL Y SOLIDARIA
4	48	480 481 482		TRANSFERENCIAS CORRIENTES  A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO  Becas y ayudas propias a estudiantes Becas Vicerretorados y Servicios Centralizados Subvención Precios Públicos  Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa  Otras Becas y ayudas propias de la Universidad Becarios Vicerrectorado Investigación Becarios Area de Infraestructuras  Bolsa ayuda profesores  Otras Becas D. G. Acción Solidaria Becas Biblioteca Becas Gabinete Relaciones Institucionales	77.530,00	10.520,00	7.000,00	15.400,00	7.200,00	30.400,00	12.000,00	42.624,82 2.375,18
		483		Becas Gabinete de Comunicación  Otras Becas y ayudas con financiación externa  Otras ayudas D. G. Acción Solidaria								
		484		Convenios con otras instituciones Prácticas Enfermería en Jérez y Campo de Gibraltar Practicum F. CC. Educación Convenio D. G. Acción Solidaria Convenio Fisioterapia Consorcio Tecnológico Programa AECI								
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro Revista de estudios regionales Fundación Bahía de Cádiz Cuota EUA Fundación C. T. A. Energias Renovables de Andalucia Fundación C. T. Acuicultura de Andalucia Cuota de la CRUE Varios								
тот	AL			1	77.530,00	10.520,00	7.000,00	15.400,00	7.200,00	30.400,00	12.000,00	45.000,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ PRESUPUESTO DE 2009

ES	TAI	00	DE	GASTOS.	Programa	General
				T .		

					DG. CIENCIAS	GABINETE DE	OFICINA	BIBLIOTECA
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DE LA SALUD	COMUNICACIÓN	EGRESADOS	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes Becas Vicerretorados y Servicios Centralizados Subvención Precios Públicos		24.000,00	3.600,00	90.000,0
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa				
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad Becarios Vicerrectorado Investigación Becarios Area de Infraestructuras				
				Bolsa ayuda profesores Otras Becas D. G. Acción Solidaria Becas Biblioteca Becas Gabinete Relaciones Institucionales Becas Gabinete de Comunicación				
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa				
				Otras ayudas D. G. Acción Solidaria				
		484		Convenios con otras instituciones Prácticas Enfermería en Jérez y Campo de Gibraltar Practicum F. CC. Educación Convenio D. G. Acción Solidaria Convenio Fisioterapia Consorcio Tecnológico Programa AECI	168.251,00			
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro Revista de estudios regionales Fundación Bahía de Cádiz Cuota EUA Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucia Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía Cuota de la CRUE Varios	47.907,00			
TOTA	AL.			1	216.158,00	24.000,00	3.600,00	90.000,

EST/	ADC	) DE	GAS	STOS. Programa General						
	ART.		SUB.	DESCRIPCION	VICERRECT. RELACIONES INTERNACIONALES	VICERRECT. TECNOL. INFOR. INNOV DOCENTE	FACULTAD CC. EDUCACIÓN PRACTICUM	AREA DEPORTES	RECTORADO	AREA DE INFORMATICA
1				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
4	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
		480 481		Becas y ayudas propias a estudiantes Becas Vicerrectorado y Servicios Centralizados Subvención Precios Públicos Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	95.000,00	14.400,00		75.000,00	18.000,00 80.000,00	
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad	52.200,00					
		483		Becas Gabinete de Comunicación Otras Becas y ayudas con financiación externa	50.000,00					
		484		Convenios con otras instituciones Prácticas Enfermeria en Jérez y Campo de Gibraltar Practicum F. CC. Educación Convenio D. G. Acción Solidaria Convenio Fisioterapia Consorcio Tecnológico Programa AECI	48.750,00		35.000,00		60.102,00	
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro Revista de estudios regionales Fundación Bahia de Cádiz Cuota EUA Fundación C. T. A. Energias Renovables de Andalucía Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía Cuota de la CRUE Varios					30.000,00 2.405,00 1.100,00 2.850,00 3.000,00 8.000,00 15.000,00	
OTAL					245.950,00	14.400,00	35.000,00	75.000,00	223.457,00	72.000

ES	ΓADO	) DE	GAS	STOS. Programa General					
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SERVICIO PUBLICACIONES	FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	UNIDAD DE EVALUACIÓN YCALIDAD	VICERRECT. INVESTIGACIÓN	TOTAL
4	48	480 481 482		TRANSFERENCIAS CORRIENTES  A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO  Becas y ayudas propias a estudiantes Becas Vicerrectorado y Servicios Centralizados Subvención Precios Públicos Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa  Otras Becas y ayudas propias de la Universidad Becas Gabinete de Comunicación	4.500,00	54.000,00	24.150,00	228.000,00	666.804,82 82.375,18 0,00 0,00 290.720,00
		483 484		Otras Becas y ayudas con financiación externa  Convenios con otras instituciones Prácticas Enfermería en Jérez y Campo de Gibraltar Practicum F. CC. Educación Convenio D. G. Acción Solidaria Convenio Fisioterapia Consorcio Tecnológico Programa AECI					50.000.00 0,00 168.251.00 35.000.00 0,00 6.102.00 48.750.00
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro Revista de estudios regionales Fundación Bahía de Cádiz Cuota EUA Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucia Fundación C. T. Acuicultura de Andalucia Cuota de la CRUE Varios					0,00 77.907,00 2.405,00 1.100,00 2.850,00 3.000,00 8.000,00 15.000,00
TOTAL		•	•		4.500,00	54.000,00	24.150,00	228.000,00	1.515.265,00

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	SERVICIO PUBLICAC.	AREA INFORMATICA	B.CENTRAL	GABINETE DEL RECTOR	INSPECCION GENERAL SERVICIOS.	DG. CIENCIAS DE LA SALUD	FORMACIÓN Y PERFECCIONAM.	PROMOCIÓN EXTERIOR UCA
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones								
203	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje								
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte								
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres						1.100,00		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	2.500,00	176.000,00	13.192,22					
212	Edificios y otras construcciones		20.000,00						
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	400,00	5.000,00	1.839,10					
215	Mobiliario y enseres		2.500,00	15.025,30			500,00		
216	Sistemas para procesos de información	500,00	539.000,00	81.980,95					
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00	10.000,00	42.070,85	90.000,00	6.000,00	2.500,00		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	600,00	1.000,00	35.781,89					
220.02	Material informático no inventariable	2.500,00	65.000,00	12.020,24			400,00		
220.99	Otro material de oficina								
221.00	Energía eléctrica								
221.01	Agua								
221.02	Gas								
221.03	Combustible								
221.04	Vestuario								
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario								
221.08	Material deportivo y cultural								
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		6000						
221.99	Otros suministros		5555	601.01					
222.00	Telefónicas	4.000,00	6.000,00	8.582,45			800,00		
222.01	Postales	600,00	1.500,00	180,30			200,00		
222.02	Telegráficas	000,00	1.500,00	100,30			200,00		
222.04	Informáticas		149.000,00						
222.04	Otras comunicaciones		149.000,00						
223	Transportes			98,09					
224 224	Primas de Seguros		500.00	90,09					
225	Tributos		500,00						
226.01		2.000,00					800,00		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas Información, divulgación y publicidad	12.000,00	500.00				800,00		
226.02 226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	2.000,00	500,00					120.000.00	
226.04	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00	3.000,00					120.000,00	
226.09	Actividades culturales	1.000,00	3.000,00						
226.09	Actividades deportivas								
		500,00	4 000 00	2.005.06	2 000 00		1 400 00		100,000,0
226.99	Otros gastos diversos	500,000	4.000,00	3.005,06	3.000,00		1.400,00		100.000,0
227.00 227.01	Limpieza y aseo Seguridad								
227.01 227.03	Postales o similares	9,000.00							
227.03 227.05	Procesos electorales	9.000,00							
227.05 227.06		4.000,00	263.000,00				2 000 00		
227.06 227.07	Estudios y trabajos técnicos	4.000,00 150.500,00	263.000,00				3.000,00		
	Edición de publicaciones	6.000.00	-	E 707.04			1.200,00		
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		7 000 00	5.707,61			4 000 00		
230	Dietas	3.000,00	7.000,00	5.258,86			1.000,00		
231	Locomoción	4.000,00	11.000,00	3.606,07			1.500,00		
	CAP. II	206.600,00	1.270.000,00	228.950,00	93.000,00	6.000,00	14.400,00	120.000,00	100.000,0

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	GABINETE DE COMUNICACIÓN	REVISTA UCAMPUS	OFICINA DE EGRESADOS	DG. ACCION SOCIAL Y SOLIDARIA	OFICINA VERDE	AREA DEPORTES
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones				0.00		200.00
203	Arrendamiento de Edificios y Otras construcciones  Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje				0,00		200,00
204	Arrendamiento de Maquinaria, instalaciones y Otinaje						20.000,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres				0,00		4.200,00
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información				300,00		11.200,00
212	Edificios y otras construcciones						9.000.00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje						
215	Mobiliario y enseres						1.500,00
216	Sistemas para procesos de información						·
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	160.000,00	16.000,00	1.000,00	4.500,00	1.400,00	4.300,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones			1.000,00	1.800,00		1.000,00
220.02	Material informático no inventariable				2.300,00	600,00	3.000,00
220.99	Otro material de oficina				2.100,00		
221.00	Energía eléctrica				200,00		
221.01	Agua						15.000,00
221.02	Gas						42.000,00
221.03	Combustible						
221.04	Vestuario						
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario						600,00
221.08	Material deportivo y cultural						30.000,00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones						4.000,00
221.99	Otros suministros				700,00		5.600,00
222.00	Telefónicas			1.000,00	2.900,00	550,00	6.000,00
222.01	Postales			1.200,00	1.700,00	90,00	300,00
222.02	Telegráficas						
222.04	Informáticas						
222.99	Otras comunicaciones				2.300,00		
223	Transportes						725,00
224	Primas de Seguros				1.300,00		3.000,00
225	Tributos			0.500.00	4 000 00	0.500.00	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	70.000.00		3.500,00 9.000.00	4.200,00	2.500,00	7.500.00
226.02 226.04	Información, divulgación y publicidad Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	70.000,00		1.000,00	16.500,00 0,00	1.200,00	7.500,00
226.04	Reuniones, conferencias y cursos			3.000,00	29.100,00	12.000.00	
226.09	Actividades culturales			3.000,00	2.900,00	2.900,00	
226.10	Actividades deportivas				11.000.00	2.900,00	30,600,00
226.99	Otros gastos diversos				1.500,00	1.500.00	480,00
227.00	Limpieza y aseo				1.000.00	1.000,00	200.00
227.01	Seguridad				900.00		200,00
227.03	Postales o similares				2.000,00		1.200,00
227.05	Procesos electorales				•		
227.06	Estudios y trabajos técnicos				6.000,00	5.000,00	7.000,00
227.07	Edición de publicaciones			3.000,00	11.800,00		·
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				12.500,00		82.000,00
230	Dietas		·	500,00	12.500,00	3.660,00	5.000,00
231	Locomoción			500,00	0,00	3.000,00	3.000,00
	CAP. II	230.000,00	16.000,00	24.700,00	132.000,00	35.000,00	287.405,00

	DEFINICION	S.CENTRAL. C. Y TECN.	S.CENTRAL. CC. SALUD	S.CENTRAL. EMBARCAC.	DEFENSOR UNIVERSITARIO	SERVICIO PSICOPEDAG.	AREA ALUMNOS	VICERR. ALUMNOS	VICERR. R. INTERNAC.
ONCEPT	GASTO	(SCT)							
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones							2.000,00	
203	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje								
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte								
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	2.100,00					5.000,00		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	2.100,00	1.200,00				0.000,00	1.800,00	
212	Edificios y otras construcciones		1.200,00					1.000,00	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	33.000,00		5.679,87					
215	Mobiliario y enseres	00.000,00		0.010,01					
216	Sistemas para procesos de información						24.000.00	5.000.00	
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	800.00	3.000.00		1.000.00	1,000,00	24.000,00	8.000,00	1,500.00
220.00	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	000,00	3.000,00		1.000,00	2.000,00		900,00	1.300,00
220.01	Material informático no inventariable	700.00				420.00		3.000.00	1.000,00
220.02	Otro material de oficina	700,00			500.00	420,00		3.000,00	800,00
220.99					500,00				800,00
	Energía eléctrica								
221.01	Agua								
221.02	Gas								
221.03	Combustible								
221.04	Vestuario								
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario								
221.08	Material deportivo y cultural								
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		10.000,00	1.502,53					
221.99	Otros suministros	52.000,00	5.000,00	901,52					
222.00	Telefónicas	900,00	1.500,00	300,51	650,00	500,00		8.000,00	8.000,00
222.01	Postales								
222.02	Telegráficas								
222.04	Informáticas							4.000,00	
222.99	Otras comunicaciones								
223	Transportes								
224	Primas de Seguros			10.000,00					
225	Tributos	5.000,00							
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	700.00			150,00	1.000,00		2.500,00	8.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad				4.800,00	3,000,00		11.700,00	
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		12.000,00					7.980.00	0.00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos				200.00	1.500.00	1,200,00		-,
226.09	Actividades culturales				200,00	1,000,00	11200,00		
226.10	Actividades deportivas								
226.99	Otros gastos diversos		15.630,00	1.315,06			ŀ		4.000,00
227.00	Limpieza y aseo		10.000,00	1.010,00			72.800,00		4.000,00
227.00	Seguridad Seguridad						72.000,00		
227.01	Postales o similares							1.400,00	1.000,00
227.03	Estudios y trabajos técnicos	<del>                                     </del>				1.000.00	17.000.00	1.400,00	1.000,00
227.00	Edición de publicaciones	<del>                                     </del>				1.000,00	17.000,00		
227.07	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	<del>                                     </del>						8.000,00	0,00
230		1 200 00			2.000,00	1.000,00		6.000,00	45.000,00
	Dietas	1.200,00		000 54					
231	Locomoción			300,51	1.500,00	1.000,00		7.000,00	9.700,00
	CAP. II	96.400,00	48.330,00	20.000,00	10.800,00	12.420,00	120.000,00	77.280,00	79.000,00

ONCEPT	DEFINICION GASTO	VICERR. TECNOL. INFORM. INNOV. DOCENTE.	VICERR. EXT. UNIVERS	VICERR. CAMPUS B. ALGECIRAS	VICERR. PROF. Y ORDENACIÓN ACADEMICA	AULARIOS	UNIDAD EVALUACION Y CALIDAD
0.102.	57,610			2.71202011010	71071521111071		
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			16.000,00			
203	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje						
	Arrendamiento de Elementos de Transporte						
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres		9.000,00	7.000,00	700,00		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información						
	Edificios y otras construcciones						
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje						
215	Mobiliario y enseres			500,00	500,00		
216	Sistemas para procesos de información						
	Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00	14.000,00	1.000,00	4.000,00	1.000,00	3.000,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00	15.000,00	1.200,00			300,00
220.02	Material informático no inventariable	1.500,00		1.000,00	600,00		600,00
220.99	Otro material de oficina						
	Energía eléctrica					30.000,00	
221.01	Agua					5.500,00	
221.02	Gas						
221.03	Combustible						
	Vestuario						
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario						
221.08	Material deportivo y cultural						
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones					1.000,00	
	Otros suministros	4.000,00	1.300,00			1.000,00	
	Telefónicas		11.500,00	12.260,00	5.000,00	600,00	3.600,00
222.01	Postales				100,00	10.000,00	
222.02	Telegráficas						
222.04	Informáticas						
222.99	Otras comunicaciones						
223	Transportes		12.000,00				300,00
	Primas de Seguros		1.800,00				
	Tributos						
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00	2.000,00	2.500,00	3.000,00		3.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	7.000,00	33.000,00	1.000,00	1.500,00		
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	60.000,00					
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		2.400,00		5.000,00		
226.09	Actividades culturales		130.000,00	3.000,00			
	Actividades deportivas						
226.99	Otros gastos diversos	43.000,00		2.540,00	4.500,00	1.000,00	
	Limpieza y aseo		400,00				
227.01	Seguridad		700,00				
227.03	Postales o similares		3.000,00	2.500,00		500,00	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00	900,00				197.600,00
	Edición de publicaciones	5.000,00	5.000,00				
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.000,00		20.000,00		
230	Dietas	18.500,00	5.000,00	4.250,00			3.000,00
231	Locomoción		5.000,00	5.250,00	3.000,00		1.800,00
	CAP. II	151.500,00	253.000,00	60.000,00	47.900,00	50.600,00	213.200,00

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	DELEGAC. ALUMNOS	COMITE SEG. SALUD	JUNTA P. DOCENTE	JUNTA P.A.S.	COMITE EMPRESA PAS	COMITE EMPRESA PDI CONTRATADO	SEC. SIND. U.G.T.	SEC. SIND. CC.OO.	SEC. SIND. C.S.I.F.	TOTAL
CONCEPTO	GASTO						PDICONTRATADO				TOTAL
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones										18.200.00
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte										20.000.00
205	Arrendamiento de Elementos de Transporte  Arrendamiento de Mobiliario y enseres										29.100,00
206	Arrendamiento de Mobiliano y enseres  Arrendamiento de Sistemas para procesos de información										194.992,22
212	Edificios y otras construcciones										29.000.00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje										45.918.97
215	Mobiliario y enseres										20.525,30
216	Sistemas para procesos de información										650.480,95
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	3.010.00									383.580,85
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0.010,00									61.081,89
220.02	Material informático no inventariable										94.640,24
220.99	Otro material de oficina										3.400,00
221.00	Energía eléctrica										30.200,00
221.00	Agua										20.500,00
221.02	Gas										42.000,00
221.03	Combustible										0,00
221.04	Vestuario										0,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario										600,00
221.08	Material deportivo y cultural										30.000.00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones										22.502,53
221.99	Otros suministros										71.102.53
222.00	Telefónicas										82.642,96
222.01	Postales										15.870.30
222.02	Telegráficas										0,00
222.04	Informáticas										153.000,00
222.99	Otras comunicaciones										2.300,00
223	Transportes										13.123,09
224	Primas de Seguros										16.600.00
225	Tributos										5.000,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas										39.850.00
226.02	Información, divulgación y publicidad										178.700.00
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal										203.580,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos										58.400,00
226.09	Actividades culturales										138.800.00
226.10	Actividades deportivas										41.600,00
226.99	Otros gastos diversos	6.050.00	1,510,00	6.011.00	6.011.00	6.011,00	6.011,00	3.008.00	3.008.00	3.008.00	227.998,12
227.00	Limpieza y aseo	0.000,00	1.010,00	0.011,00	0.011,00	0.011,00	0.011,00	0.000,00	0.000,00	0.000,00	74.400,00
227.01	Seguridad										1.600.00
227.03	Postales o similares										20.600,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos										509.500,00
227.07	Edición de publicaciones										176.500,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales										135.207,61
230	Dietas	1.520,00									125.388,86
231	Locomoción	1.520,00									62.676,58
	CAP. II	12.100,00	1.510,00	6.011,00	6.011,00	6.011,00	6.011,00	3.008,00	3.008,00	3.008,00	4.051.163,00

	PRESUPUESTO 2009		
	PLAN DE SEGURIDAD		
ı	MANTENIMIENTOS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER GENERAL		172.000,00
	Tratamiento de agua y circuitos (prevención legionelosis)  Mantenimiento equipos móviles de lucha contra incendios  Mantenimiento de equipos fijos de lucha contra incendios  Mantenimiento de campanas extractoras de gases  Mantenimiento Sistemas de Seguridad (control accesos y CCTV)  Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)  Suministro de Equipos de Protección Individual (Epis)  Suministro y reposición de botiquines  Acciones implantación Universidad Saludable  Acciones implantación ISO 14001	29.500,00 15500 21500 22500 21500 41500 12000 8000	
II	OTROS  Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mantenimiento de sistemas contra incendios Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mantenimiento de sistemas de seguridad (control de accesos y CCTV) Reparación y reposición piezas no contempladas en mantenimiento campanas extracción gases	26000 11500	
	SUBTUTAL		224.000,00
	TOTAL		224.000,00

### DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

CONCEP.	DEFINICION DEL GASTO	DIRECCIÓN GENERAL	VOLUNTARIADO SOCIAL E INTERNACIONAL	DISCAPACIDAD Y GÉNERO	ÁREA DE MIGRACIONES Y COOPERACIÓN	ECONOMIA SOLIDARIA	TOTAL
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones						0,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres						0,00
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	300,00					300,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00	800,00	1.000,00	1.200,00		4.500,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00			800,00		1.800,00
220.02	Material informático no inventariable	1.000,00	500,00		800,00		2.300,00
220.99	Otro material de oficina	1.000,00	300,00		800,00		2.100,00
221.03	Combustible	200,00					200,00
221.99	Otros suministros	400,00			300,00		700,00
222.00	Telefónicas	1.400,00	500,00	700,00	300,00		2.900,00
222.01	Postales	1.200,00	250,00		250,00		1.700,00
223	Transportes	1.500,00	500,00		300,00		2.300,00
224	Primas de Seguros		1.000,00		300,00		1.300,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	500,00	400,00	300,00		4.200,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	6.000,00	2.500,00	4.000,00	2.000,00	2.000,00	16.500,00
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal						0,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.800.00	7.000.00	8.000.00	7.300,00	2.000.00	29.100.00
226.08	Premios, concursos y certámenes	1200	,		1700		2.900.00
226.09	Actividades culturales	7.000,00	800,00	1.600,00	800,008	800,00	11.000,00
226.99	Otros gastos diversos	1.500.00					1.500,00
227.00	Limpieza y aseo	1.000.00					1.000,00
227.01	Seguridad	500.00	200.00		200.00		900.00
227.03	Postales o similares	1.000.00	,		1,000,00		2.000,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		6.000,00
227.07	Edición de publicaciones	1.800,00	1.000,00	8.000,00	1.000,00		11.800,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.000,00	1.000,00	2.000,00	1.500,00	1.000,00	12.500,00
230	Dietas	7.000,00	1.000,00	2.000,00	1.500,00	1.000,00	12.500,00
231	Locomoción						0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	54.300,00	17.850,00	30.700,00	22.350,00	6.800,00	132.000,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	6.396,73	12.113,35	6.285,34	17.829,40		42.624,82
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			2.375,18		0,00	2.375,18
	TOTAL CAPÍTULO IV	6.396,73	12.113,35	8.660,52	17.829,40	0,00	45.000,00
	TOTAL	60.696,73	29.963,35	39.360,52	40.179,40	6.800,00	177.000,00

#### PRESUPUESTO 2009 **PLAN DE MANTENIMIENTO** MANTENIMIENTOS DE CARACTER GENERAL 600.000,00 182.000,00 Ascensores 227.000,00 22.000,00 Aire acondicionado y climatización Centros de transformación Grupos electrógenos emergencia Grupos de presión agua potable Sistema de bombeo general 147.000,00 13.500,00 Jardines Instalaciones a gas 8.500,00 Limpieza de pozos Ш PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO CENTROS 630.000,00 Ш **OTROS** 170.000,00 85.000,00 Reposición de piezas defectuosas 85.000,00 Fondo adicional para R.M.C. urgentes TOTAL PLAN DE MANTENIMIENTO 1.400.000,00

**TOTAL** 

1.400.000,00

CONCEP.	DEFINICION DEL GASTO	TOTAL
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	2.000,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	1.800,00
216	Sistemas para procesos de información	5.000,0
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	900,00
220.02	Material informático no inventariable	3.000,00
222.00	Telefónicas	8.000,00
222.04	Informáticas	4.000,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.500,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	11.700,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	7.980,00
226.99	Otros gastos diversos	
227.01	Seguridad	
227.03	Postales o similares	1.400,00
227.07	Edición de publicaciones	8.000,00
230	Dietas	6.000,00
231	Locomoción	7.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	77.280,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	77.530,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	77.530,00

### VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

	1 COOT ENACION						
CONCEP.	ACTIVIDADES	IMPORTE					
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00					
220.00	Material informático no inventariable	1.000,00					
220.02	Otro material de oficina	800,00					
222.00	Telefónicas	8.000,00					
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000,00					
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	0,00					
226.99	Otros gastos diversos	4.000,00					
227.03	Postales o similares	1.000,00					
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	,					
230	Dietas	45.000,00					
231	Locomoción	9.700,00					
	TOTAL CAPÍTULO II	79.000,00					
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	95.000,00					
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad	52.200,00					
483	Otras Becas y ayudas con financiación externa	50.000,00					
484	Convenios con otras instituciones	48.750,00					
	TOTAL CAPÍTULO IV	245.950,00					
	TOTAL	324.950,00					

# **VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA**

CONCEP.	ACTIVIDADES CULTURALES	IMPORTE
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	9.000,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	14.000,00
	Material informático no inventariable	15.000,00
221.99	Otros suministros	1.300,00
222.00	Telefónicas	11.500,00
223	Transportes	12.000,00
224	Primas de Seguros	1.800,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	33.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.400,00
226.09	Actividades culturales	130.000,00
227.00	Limpieza y aseo	400,00
227.01	Seguridad	700,00
227.03	Postales o similares	3.000,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	900,00
227.07	Edición de publicaciones	5.000,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
230	Dietas	5.000,00
231	Locomoción	5.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	253.000,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	15.400,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	15.400,00
	TOTAL	268.400,00

# UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2009 CAPITULO 6

### UNIVERSIDAD DE CADIZ PRESUPUESTO 2009 INVERSIONES

CONCEP.	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO		2.761.191,00
	Equipamiento General	295.200,00	
	Planes de Actuación.	2.465.991,00	
62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA		4.622.533,79
	Obra Escuela Superior de Ingeniería en Campus de Pto. Real Ampliación Facultad de Ciencias	1.890.675,25 2.731.858,54	
	TOTAL INVERSIONES		7.383.724,79

# UNIVERSIDAD DE CADIZ PROGRAMA GENERAL DE INVESTIGACION

CONC.	GASTO FINANCIADO	002G C.E.E. Comunidad Económica Europea	002AA J.A C.E.Y C. J.Andalucía. Consej. Educ. y Ciencia	002BA M. Ciencia e Innovación Direcc. gral. de Investiga. Científica y tecnológica.	002D Contratos con el exterior	002F UCA UNIVERSIDAD DE CADIZ	TOTAL
482.00	Becas y ayudas investigación					228.000,00	228.000,00
640.00	Acciones de investigación			200.000,00			200.000,00
640.02	Grupos de investigación		850.000,00				850.000,00
640.04	Movilidad de personal investigador		150.000,00	50.000,00			200.000,00
640.05	Organización de congresos de carácter científico		50.000,00	20.000,00			70.000,00
640.06	Proyectos de Investigación	500.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00			4.000.000,00
640.07	Publicaciones científicas		50.000,00				50.000,00
640.09	Contratos científicos tecnicos				2.600.000,00		2.600.000,00
640.11	Programa Operativo FEDER		1.000.000,00	2.500.000,00			3.500.000,00
	TOTALES	500.000,00	3.600.000,00	4.770.000,00	2.600.000,00	228.000,00	11.698.000,00

# PRESUPUESTO 2009 PROGRAMA DE PROMOCION DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

CONCEP.	DENOMINACIÓN	TOTAL PROGRAMA
121 151	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario Gratificaciones	48.080,00 345.000,00
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	393.080,00
220.00 226.01 226.02 226.06 230 231	Material de oficina ordinario no inventariable Atenciones protocolarias y representativas Información, divulgación y publicidad Reuniones, conferencias y cursos Dietas Locomoción  GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.200,00 15.000,00 56.000,00 11.000,00 20.000,00 22.000,00
480 <b>CAP. IV</b>	Becas y ayudas propias a estudiantes  TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.800,00 <b>52.800,00</b>
	TOTALES	584.080,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2009 INGRESOS

## PRESUPUESTO 2.009 INGRESOS POR MATRICULAS

CENTROS	ALUMN. 08/09 (A)	PRECIO 08/09	PRECIO 09/10 (B)	I.BRUTOS PREVIST. Euros	I. NETOS PREVIST. Euros
FACULTAD DE CIENCIAS	838	734,86	760,58	637.366,04	637.366,04
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	1.175	734,86	760,58	893.681,50	893.681,50
FACULTAD DE CC.EE. Y EMPRESARIALES	2.240	530,25	548,80	1.229.312,00	1.229.312,0
FACULTAD DE CC. NAUTICAS	352	734,86	760,58	267.724,16	267.724,10
FACULTAD DE DERECHO	913	530,25	548,80	501.054,40	501.054,40
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	914	530,25	548,80	501.603,20	501.603,20
FACULTAD DE MEDICINA	1.127	734,86	760,58	857.173,66	857.173,66
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACION	2.219	530,25	548,80	1.217.787,20	1.217.787,20
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	1.828	530,25	548,80	1.003.206,40	1.003.206,40
E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA CÁDIZ	812	734,86	760,58	617.590,96	617.590,96
E.U. DE ENFERMERÍA ALGECIRAS	244	734,86	760,58	185.581,52	185.581,52
E.U. INGENIERIA TECNICA NAVAL	276	734,86	760,58	209.920,08	209.920,08
E. POLITECNICA SUPERIOR ALGECIRAS	1.168	734,86	760,58	888.357,44	888.357,4
E.SUPERIOR DE INGENIERIA	2.028	734,86	760,58	1.542.456,24	1.542.456,2
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	817	530,25	548,80	448.369,60	448.369,60
TOTAL CENTROS PROPIOS	16.951			11.001.184,40	11.001.184,40
E. U. DE ENFERMERÍA "SALUS INFIRMORUM"	286	734,86	760,58	217.525,88	65.257,76
E. U. DE MAGISTERIO "VIRGEN DE EUROPA" DE LA LÍNEA	399	530,25	548,80	218.971,20	65.691,30
CENTRO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SUPERIORES ALGECIRAS	236	530,25	548,80	129.516,80	38.855,04
E. U. DE RELACIONES LABORALES DE JEREZ	1.075	530,25	548,80	589.960,00	176.988,00
E.U. E. J. Y E. "FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE" ALGECIRAS	612	530,25	548,80	335.865,60	100.759,68
TOTAL CENTROS ADSCRITOS	2.608			1.491.839,48	447.551,84
Recargos por segunda y sucesivas matrículas			946.764		1.439.558,1
	08/09				
SUBTOTALES	19.559			12.493.023,88	12.888.294,39
OTROS INGRESOS					600.000,0
			TOTAL INGR	ESOS	13.488.294,3

<sup>(</sup>A) Alumnos Curso 2009/2010= Alumnos Curso 2008/2009
(B) Importe precios públicos curso 2008/2009 incrementados en un 3,5% I.BRUTOS = Alumnos x Precios (estimados) (A x B)
I. NETOS = I. brutos
(En caso de EE.AA. 30% del importe resultante)

### UNIVERSIDAD DE CADIZ

#### PRESUPUESTO 2.009

#### INGRESOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS AUTORIZACIONES

CENTRO	CAFETERIA	CONCESIONES	COPISTERIAS	TOTAL
CASEM	6.022,14	360,60	11.780,44	18.163,18
CAMPUS DE JEREZ	4.510,00		6.600,00	11.110,00
FACULTAD DE CC.ECONOM. Y EMPRESARIA	4.507,59	360,60	4.327,32	9.195,51
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	1.803,00		2.379,40	4.182,40
FACULTAD DE CIENCIAS	1.502,53	360,60	3.966,64	5.829,77
FAC. FILOSOFIA Y LETRAS			3.966,64	3.966,64
FACULTAD DE MEDICINA	1.800,00		1.803,00	3.603,00
E.POLITECNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS			5.803,00	5.803,00
E.U. CC. SALUD ALGECIRAS	1.060,00			1.060,00
PABELLON POLIDEPORTIVO PTO. REAL	763,29	360,60		1.123,89
UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL PTO. REAL	L		613,20	613,20
RECTORADOS Y SERVICIOS GENERALES			5.559,37	5.559,37
SUBTOTAL	21.968,55	1.442,40	46.799,01	70.209,96
Máquinas expendedoras Máquinas expend. CC. Salud Expositores Universitarios Otras concesiones TOTAL CONCESIONES				10.561,32 1.620,00 6.949,80 40.658,92 <b>130.000,00</b>

#### PRECIOS PUBLICOS POR EL ALQUILER DE INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

#### Primero: Ámbito de Aplicación

Será de aplicación a aquellos supuestos en los que la Universidad de Cádiz ceda, a cambio de una contraprestación económica, sus dependencias, locales, aulas instalaciones y equipos a entidades públicas y privadas, para la realización de cursos, congresos, reuniones y otras actividades.

Se excluyen expresamente del ámbito de aplicación:

- a) Las cesiones de locales a los Centros, Departamentos y Servicios de la propia Universidad.
- b) Las cesiones gratuitas de locales que se autoricen por las autoridades que se determinen a entidades sin ánimo de lucro o para actividades culturales siempre que no confleven gastos de personal o de otro tipo.

#### Segundo: Iniciación del Procedimiento

Los Organismos, Entidades y Empresas que deseen hacer uso de aulas o de otros espacios universitarios deberán dirigir su solicitud a la Administración del Campus. La solicitud se podrá realizar por Internet desde la página WEB de la UCA, donde figuraran también las tarifas aplicables.

La solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:

- a) Actividad a desarrollar por el Organismo, Entidad o Empresa en las instalaciones.
- b) Fechas y horario estimado de utilización.
- c) Capacidad de las aulas requeridas, así como número de ellas.
- d) Otros datos de interés que puedan servir de base para valorar la solicitud.

#### Tercero: Disponibilidad.

Una vez recibida la solicitud en la Administración de Campus, ésta comprobará la disponibilidad de las aulas y espacios solicitados de acuerdo con el sistema de asignación y control que se tenga establecido.

#### Cuarto: Autorización.

Una vez obtenida la autorización, la Administración de Campus lo comunicará a los solicitantes adjuntando un presupuesto del importe a facturar de acuerdo con las tarifas aprobadas en el Presupuesto anual de la Universidad de Cádiz. Así mismo, solicitará del Organismo, Entidad o Empresa confirmación de la aceptación de las condiciones de la cesión y del presupuesto remitido.

En cualquier caso, los precios por alquiler de todo tipo de aulas y dependencias recogidas en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de precios mínimos, pudiendo los Decanatos/Direcciones de los Centros o el

Administrador/a alcanzar acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos.

En estos casos, la diferencia entre la cantidad percibida en concepto de alquiler y la cuantía aplicable según tarifa revertirá integramente a las dotaciones presupuestarias del Centro o a la Administración de Campus en el caso de instalaciones comunes.

#### Quinto: Aceptación del presupuesto.

Los Organismos, Entidades y Empresas deberán comunicar por escrito, correo electrónico o fax a la Administración del Campus su conformidad a las condiciones de la cesión y al presupuesto elaborado por la Universidad de Cádiz con una antelación mínima de una semana a la fecha de la realización efectiva de las actividades.

Caso de no producirse esa aceptación antes de la citada fecha límite, la Administración pondrá este hecho, en su caso, en conocimiento del Decanato/Dirección del Centro por si considerara que no debe autorizarse el desarrollo de las actividades solicitadas.

#### Sexto: Facturación.

Una vez se hayan llevado a cabo las actividades previstas, la Administración de Campus procederá a elaborar y remitir al Organismo, Entidad o Empresa la preceptiva factura indicando que su importe deberá ingresarse en la cuenta corriente que la Universidad de Cádiz determine.

#### Séptimo: Control de impagos

Con carácter mensual, las Administraciones de campus en colaboración con la Tesorería de la Universidad de Cádiz remitirán a la Gerencia una relación de las facturas que se encuentren pendientes de abono, por si ésta considerara que deben iniciarse los procedimientos legales para su reclamación por vía judicial.

#### Octavo: Exenciones y bonificaciones.

Las Entidades Públicas disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento, exclusivamente sobre el precio de alquiler, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.

El Rector, por iniciativa propia o a propuesta del Decano/Director del Centro, o administrador/a podrá dispensar del pago total o parcial de los arrendamientos en caso de entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales por parte de las instituciones públicas y empresas.

#### Noveno: Dependencias de Servicios Generales.

En caso de que las aulas o espacios universitarios se encuentren situados en edificios de Servicios Generales (Rectorado, Aulario La Bomba, etc.) la solicitud será tramitada por la Administración de Campus que corresponda a la ubicación del espacio y autorizada por el Rector de la universidad o cargo en quién delegue.

#### Décimo: Distribución de los recursos generados.

De acuerdo con las Normas de los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, mensualmente, los ingresos que se produzcan como consecuencia del alquiler de aulas y espacios universitarios se distribuirán e incorporarán por el Área de Economía como siguen:

- a) El importe correspondiente al concepto de limpieza y personal pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad a fin de financiar los gastos ocasionados.
- b) El 60% del importe correspondiente al concepto de alquiler se incorporará a las dotaciones presupuestarias del Centro. En caso de espacios ubicados en edificios comunes o de Servicios Generales, este importe se destinará a incrementar el presupuesto del Campus correspondiente.
- c) El 40% restante del importe correspondiente al concepto de alquiler pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad.
- d) A la hora de realizar esta distribución no se tendrá en cuenta la cuantía del IVA, que seguirá el tratamiento fiscal establecido en la normativa que regula esta materia.

#### Undécimo: Cuantía correspondiente a espacios no recogidos expresamente en las tarifas.

En caso de alquiler de espacios no recogidos expresamente en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, la cuantía a facturar será determinada por el Vicerrector/a en quien delegue el Rector de la Universidad a propuesta del Decanato/Dirección del Centro o administradora/a de Campus.

#### Duodécimo: Tarifas año 2009.

Durante el ejercicio 2009 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente (actualmente 16 %):

		Conserjería – PA		
Capacidad Aula	Limpieza	Día laborable	Sábado-festivo	Alquiler
Hasta 100 plazas	43,08	85,29	216,31	286,65
De 101 a 200 plazas	43,08	85,29	216,31	358,75
Más de 200 plazas	43,08	85,29	216,31	429,98

- La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada, al igual que el importe correspondiente a alquiler.
- La cuantía correspondiente al personal de la Universidad de Cádiz se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas y conllevan la presencia de dos personas de conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra
- persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos
- En caso de utilización de aulas informáticas la cuantía a facturar será igual a la suma de los siguientes conceptos:

	Conserjería – PA	S	Alquiler		
Limpieza	Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC	
42,20	85,29	216,31	357,87	49,24	

- El importe de la factura estará integrada por la suma de los tres conceptos (limpieza, PAS y alquiler), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0049-4870-80-2110342440).
- En el caso de utilización de los servicios por horas, se realizarán los siguientes ajustes en las cantidades:
  - 1. El importe correspondiente al concepto de limpieza será el mismo que para días completos.
  - 2. El importe por horas de los demás conceptos será el que a continuación se detalla:

	Conserjería – PA		
Capacidad Aula	Día laborable	Sábado-festivo	Alquiler
Hasta 100 plazas	14,94	29,02	48,36
De 101 a 200 plazas	14,94	29,02	59,79
Más de 200 plazas	14,94	29,02	72,10

En el caso de utilización de aulas informáticas la cuantía por horas a facturar será:

Conserjería - PAS	S	Alquiler	
Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
20,11	28,14	90,57	11,43

La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, en los días sábados y festivos, será de 51,00 euros.

La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, entre las 22,00 h y las 08,00h, será de 36,72 euros por hora.



Área de Bibliotecas Servicio Central Bibliotecas

de

C/Dr.Marañon nº3-11002 Tf. 956011305. Fax. 956015197 http://biblioteca.uca.es/ scb.administracion@uca.es

#### SERVICIO CENTRAL DE BIBLIOTECAS **PRECIOS PUBLICOS 2009**

### 1.- BUSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS

3,71 €./búsqueda (Para usuarios externos a la UCA)

#### 2. - FOTODOCUMENTACION. ARTICULOS PROCEDENTES DE:

A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (Tarifas REBIUN)	
Fracción de 40 páginas*	5 €
Cada página adicional	
en documentos de más de 40 fotocopias	0,40 €
Envío urgente por fax (fracción de 1 a 4 Pág	4,12 €
Fotocopia adicional por fax	1,55 €
B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS	

Fracción de 10 páginas. *	. 14 €
Copia adicional	0,65 €/copia

<sup>\*</sup> Independiente del medio de envío y soporte en el que se encuentre el documento original. Una página pdf o tiff es equivalente a una fotocopia. Se cobra por fotocopia quepan una o más páginas en la misma.

#### 3. PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO. PROCEDENTE DE:

A >	BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS	0.0 1
A 1	A RIBI III III AS ESPANIII AS	X = nor volumen
	/ DIDENIA ISSANT ENTERNAMENTALISMO	VOIUIIICII

### B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS.....24,00 €.

(Tarifa común para usuarios de la UCA y externos)

#### 4. - MATERIALES ESPECIALES

Patentes, tesis, normas, microformas. Factura en origen + 20% de gastos de gestión

#### **5. - OTROS SERVICIOS**

Información suministrada en papel	0,10 €
Reproducción de microformas	
Publicaciones de la Biblioteca	16, 04 €



#### 6. – ALTA USUARIO EXTERNO

La necesidad de aprendizaje después de acabar los estudios reglados y de mantener los conocimientos actualizados para afrontar un entorno laboral cada vez más competitivo ha hecho que en los últimos años se haya incrementado el número de peticiones, que solicitan tener la posibilidad de utilizar los servicios que oferta la Universidad de Cádiz.

Para dar respuestas a las diferentes necesidades planteadas en el entorno socioeconómico y facilitar la integración en la Sociedad de la Información y el Conocimiento se propone ampliar la tarjeta de usuarios a usuarios externos individuales o institucionales.

La Tarjeta de usuario individual tendrá un coste de 80 € y permitirá el acceso a un conjunto de servicios de acuerdo al régimen y tipología aprobados por la Comisión General de Bibliotecas de la UCA.

El coste y uso de los servicios para usuarios institucionales quedará recogido en Convenio de colaboración con la Universidad en el que se regulará la tipología y régimen de uso de acuerdo a las directrices aprobadas por la Comisión General de Bibliotecas.

El Vicerrector de Tecnología de la Información e Innovación Docente, presidente de la Comisión General de Bibliotecas, por Delegación del Rector podrá dispensar del pago total o parcial a instituciones sin ánimo de lucro y a usuarios individuales en los casos extraordinarios que lo justifiquen.



Área de Deportes

Complejo Deportivo Universidad de Cádiz Avda. República Saharaui, s/n 11510 Puerto Real

Tfno.: 956.01.62.70 Fax: 956.01.62.75 http: www.uca.es/serv/deportes e-mail: deport@uca.es

#### PRECIOS DE LA TARJETA DEPORTIVA CURSO 2009

Alumnos	13,00 €
Docentes, PAS y Becarios	15,00 €
Jubilados UCA	15,00 €
Tarjeta Familiar	22,00 €
Personal adscrito	15,00 €
(FUECA, M.P.)	15,00 €
Egresados UCA	16,50 €
(Oficina de egresados)	10,50 €
Egresados	33,00 €
Alumnos UNED y otras	16,50 €
Público en convenio o	16,50 €
general	10,30 €

### PRECIOS POR ACTIVIDADES CURSO 2009

COMPLEJO DEPORTIVO UCA									
PISCINA CUBIERTA									
	NIIVEL /		HORARIOS	PRECIO	MENSUAL Ó	SESIÓN			
ACTIVIDAD	NIVEL/ AFORO	TURNOS	DISPONIBLESPOR GRUPOS	Comunidad UCA	Usuario Convenio	Público General			
Natación (Uso libre) (Sin monitor)	Único/ 6 u/calle	L., X. y V. (Sábados de 9:30 a 13.30 hasta completar aforo)  M. y J. (Sábados de 9:30 a 13.30	En horario libre de: 8:00 – 17:00 En turnos de: 17:00 – 17:45 17:45 – 18:30 18:30 – 19:15 19:15 – 20:00	9,50 6,50	15,00	20,00			
Natación (Uso esporádico) 45' (Sin monitor)	Único/ 6 u/calle	hasta completar aforo)  Según disponibilidad	20:00 – 20:45 Según disponibilidad	1,50	2,00	2,50			
Natación Recreativa Familiar (Sin monitor)	Único/ 6 u/calle	1 sesión 1 Sábado	9:30 a 13:30	1,50/persona	2,00/persona	2,50/person			
Natación Adultos	(Iniciación) 2 (Perfeccion.) min:10-max:16	L., X.y V.	9:30 – 10:15 20:00 – 20:45	18,00	24,00	31,00			
	mini.10-max.10	M. y J.	11:45 – 12:30 19:15 – 20:00	13,00	20,00	24,00			



Único

min:5-max:16

M. y J.

Matronatación

Área de Deportes

Complejo Deportivo Universidad de Cádiz Avda. República Saharaui, s/n 11510 Puerto Real

Tfno.: 956.01.62.70 Fax: 956.01.62.75 http: www.uca.es/serv/deportes e-mail: deport@uca.es

# **COMPLEJO DEPORTIVO UCA**

#### **PISCINA CUBIERTA NIVEL HORARIOS** PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN **ACTIVIDAD TURNOS DISPONIBLES AFORO** Com.UCA U.Convenio Púb.General IA (nacid@s años 13,00 20,00 24,00 M. y J. 17:00 - 17:4503, 04 y 05) min:7-max:16 IΒ (nacid@s años 13,00 20,00 24,00 Natación Infantil M. y J. 17:45 - 18:3000, 01 y 02) min:7-max:16 31,00 (nacid@s años 18,00 24,00 L., X. y V. 17:00 - 17:4597, 98 v 99) min:7-max:16 Nacid@s años 18,00 24,00 31,00 91-96 L., X. y V. 17:45 - 18:30Natación Juvenil min:7-max:16 A partir de 18 Natación Bebés meses Nacid@s 18,00 24,00 31,00 M. y J. 18:30 - 19:15(+ acompañante) años 06 y 07 min:5-max:16 10:15 - 11:0016,00 21,00 25,00 Suave o L., X. y V. 19:15-20:00Intenso Acuagym 11,00 15,00 20,00 min:7-max:16 M. y J. 11:00 - 11:4510:15 - 11:00 20,00 11,00 15.00 M. y J. Único 20:00 - 20:45Acuaerobic min:7-max:16 16,00 21,00 25,00 14:00 - 14:45L., X y V. 11:00 - 11:4516,00 21,00 25,00 L., X. y V. Único 18:30 - 19:15Acuasalus min:7-max:16 11,00 15,00 20,00 M. y J. 9:30 - 10:15

18:30 - 19:15

18,00

24,00

31,00



Área de Deportes

Complejo Deportivo Universidad de Cádiz Avda. República Saharaui, s/n 11510 Puerto Real

Tfno.: 956.01.62.70 Fax: 956.01.62.75 http: www.uca.es/serv/deportes e-mail: deport@uca.es

# **COMPLEJO DEPORTIVO UCA**

# **ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS**

ACI	IVIDA	DES DII	RIGIDAS	EN S	ALAS	
ACTIVIDAD	NIVEL	TURNOS	HORARIOS	PRECIO	) MENSUAL Ć	SESIÓN
ACTIVIDAD	AFORO	TURNUS	DISPONIBLES	Com.UCA	U.Convenio	Púb.General
Cardio-Musculación + Abdominales	Único	L., X. y V. (Sábados de 9:30 a 13:30 hasta completar aforo)	Plazas disponibles hasta completar aforo:	10,50	16,00	21,00
(sesión 30 min. diaria mañana y tarde en horario a determinar)	30 personas	M. y J. (Sábados de 9:30 a 13:30 hasta completar aforo)	de 8:00 a 21:00	6,50	10,50	16,00
Cardio-Musculación (Uso Esporádico)	Único 30 personas	Según disponibilidad	Según disponibilidad	1,50	2,00	2,50
Aerobic-Step	Único min:9-max:17	L., X. y V	12:00 – 13:00	17,00	21,00	25,00
Coult Dec	Único	L., X. y V	13:00 – 14:00	17,00	21,00	25,00
Cardio-Box	min:9-max:17	M. y J.	19:00 - 20:00	10,50	16,00	20,00
G.A.P. (Glúteos-	Único	L., X. y V.	10:00 - 11:00	17,00	21,00	25,00
Abdominales-Piernas)	min:9-max:17	M. y J.	20:00 - 21:00	10,50	16,00	20,00
Gimnasia Mantenimiento	Único min:9-max:17	L., X. y V.	8:00 – 8:45	17,00	21,00	25,00
Gimnasia Mantenimiento Mayores	Único min:9-max:17	М. у Ј.	09:00 - 10:00	10,50	16,00	20,00
Pilates	Único	L., X. y V.	18:00 – 19:00	17,00	21,00	25,00
rnates	min:9-max:15	M. y J.	10:00 - 11:00	10,50	16,00	20,00
D D I II	Único	L., X. y V.	19:00 - 20:00	17,00	21,00	25,00
Power Dumbell	min:9-max:17	M. y J.	12:00 - 13:00	10,50	16,00	20,00
P. T. V.C.	Único	М. у Ј.	11:00 – 12:00	10,50	16,00	20,00
BAT UCA	min:9-max:17	L., X. y V.	17:00 – 18:00	17,00	21,00	25,00
Relajación	Único	L., X. y V.	9:00 – 10:00	17,00	21,00	25,00
	min:9-max:15	M. y J.	14:00 – 15:00	10,50	16,00	20,00
G	Único	L., X. y V.	11:00 – 12:00 20:00- 21:00	17,00	21,00	25,00
Spining	min:9-max:15	М. у Ј.	13:00 – 14:00	10,50	16,00	20,00
Tai-Chi	Único min:9-max:15	Lunes	16:00 – 17:00	6,50	10,50	16,00



Vicerrectorado de Alumnos

Área de Deportes

Complejo Deportivo Universidad de Cádiz Avda. República Saharaui, s/n 11510 Puerto Real

Tfno.: 956.01.62.70 Fax: 956.01.62.75 http: www.uca.es/serv/deportes e-mail: deport@uca.es

		М. у Ј.	9:30 – 11:00	10,50	16,00	20,00
Actividad Mantenimiento en Sala (Preferencia acompañantes Nat. Inf.)	Único Min:9-máx:15	М. у Ј.	17:00 – 17:45 17:45 – 18:30	10,50	16,00	20,00

COMPLEJO DEPORTIVO UCA							
ESCUELAS / TALLERES							
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD NIVEL TURNOS PRO		HORARIOS	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN			
ACTIVIDAD	AFORO	TURNOS	DISPONIBLES	Com.UCA			
		L., X. y V.		14,00			
Escuelas / Talleres UCA	Único	М. у Ј.	Según actividad	9,00			

Área de Deportes

Complejo Deportivo Universidad de Cádiz Avda. República Saharaui, s/n 11510 Puerto Real

Tfno.: 956.01.62.70 Fax: 956.01.62.75 http: www.uca.es/serv/deportes e-mail: deport@uca.es

# COMPLEJO DEPORTIVO UCA ABONO PISCINA+CARDIO-MUSCULACIÓN

ACTIVIDAD	NIVEL /	TURNOS	HORARIOS	PRECIO	) MENSUAL (	Ó SESIÓN
ACTIVIDAD	GRUPOS	TURNOS	DISPONIBLES	Com.UCA	U.Convenio	Púb.General
COMBI Natación Uso Libre (Sin monitor) + Cardio-Musculación	Único	De lunes a viernes (Sábados de	Plazas disponibles hasta completar aforo: Piscina:	20,00	30,50	41,00
COMBI ANUAL Natación Uso Libre (Sin monitor) + Cardio-Musculación Abono anual	6 u/calle 30 personas	9:30 a 13:30 hasta completar aforo)	Cardio- musculación: de 8:00 a 21:00	179,50*	274,00*	368,50*

<sup>\*</sup> UNA VEZ HECHO EL PAGO NO SE REALIZARÁN DEVOLUCIONES BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

# **COMPLEJO DEPORTIVO UCA**

### **COMBINADO FAMILIAR**

Curso de Natación Inf. + 1 Actividad Mantenimiento Sala (Acompañante)									
ACTIVIDAD	NIVEL /	TURNOS	HORARIOS	PRECIO	MENSUAL Ó	SESIÓN			
ACTIVIDAD	GRUPOS	TURNOS	DISPONIBLES	Com.UCA	U.Convenio	Púb.General			
Natación Infantil + Actividad Mantenimiento en Sala	IA (nacid@s años 02, 03 y 04) + Adulto	М. у Ј.	17:00 – 17:45	23,50	35,50	44,00			
Natación Infantil + Actividad Mantenimiento en Sala	IB (nacid@s años 99, 00 y 01) + Adulto	М. у Ј.	17:45 – 18:30						



Área de Deportes

Complejo Deportivo Universidad de Cádiz Avda. República Saharaui, s/n 11510 Puerto Real

Tfno.: 956.01.62.70 Fax: 956.01.62.75 http: www.uca.es/serv/deportes e-mail: deport@uca.es

### PROPUESTA DE PRECIOS DE ALQUILER DE INSTALACIONES PARA EL CURSO 2009

INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS								
_	Comunidad		Usuarios en		Público en			
INSTALACIÓN	Universitaria		convenio		general			
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz		
Pista Central Pabellón	12€	14€	18€	20 €	35€	37 €		
Pista Transversal Pabellón	6€	7,5 €	8€	10 €	27 €	29 €		
Calle Piscina	25€		32 €		38 €			

	Comunidad Universitaria	Precio Público
Hora Aula	45 €	75 €

PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS								
PISTA	Comunidad Universitaria		Usuarios en convenio		Público en gener			
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz		
Fútbol Sala/Baloncesto	Gratis	Gratis	6€	7,5 €	18€	20 €		
Fútbol 7	19€	21 €	28 €	30 €	50 €	55€		
Fútbol 11	25€	27 €	37 €	40 €	70 €	75 €		
Pádel/Tenis (*)	1,10€	1,60€	1,60€	2,20 €	2,70 €	3,30 €		
Pádel/Tenis 1,5 horas (*)	1,60 €	2,40 €	2,40 €	3,30 €	4€	5€		
Bono Pádel / Tenis 11 h (*)	11 €	Sup. 0,5 €	16 €	Sup. 0,5 €	27 €	Sup. 0,5 €		
	·	* Precio/ho	ora/jugador	<u>-</u>	·			

Las tarifas anteriores se refieren a una hora de utilización.



### SERVICIO CENTRAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DISTINTAS DIVISIONES AÑO 2009

TARIFAS DIVISIÓN DE RAYOS X

TARIFAS DIVISION DE RAYOS X				
TÉCNICA/INSTRUMENTAL	TIPO DE USUARIO			
DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER D8ADVANCE	UCA	OPI	EXTERNO	
Difractograma (1 hora)	10,00€	12,50 €	20,00€	
Hora adicional difractómetro	8,00€	10,00€	16,00€	
Difractograma cámara alta temperatura (1 hora)	40,00 €	50,00€	80,00€	
Hora adicional cámara alta temperatura	15,00 €	18,75€	30,00€	
Identificación cualitativa fases cristalinas	30,00 €	37,50 €	60,00€	
Análisis por Rietveld	a convenir	a convenir	a convenir	
Preparación muestras polvo	7,00 €	8,75€	14,00€	
Preparación muestras especiales	a convenir	a convenir	a convenir	
Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X BRUKER S4PIONEER	UCA	ОРІ	EXTERNO	
Semicuantitativos (precio por minuto de la duración del análisis)	0,60€	0,75€	1,20 €	
Cuantitativo mayoritarios	20,00€	25,00 €	40,00€	
Cuantitativo trazas	20,00€	25,00€	40,00€	
Cualitativo	15,00 €	18,75€	30,00€	
Molienda y molturación muestras	7,00 €	8,75€	14,00 €	
Preparación pastilla y prensa	3,00 €	3,75€	6,00€	
Preparación perla	8,00€	10,00€	16,00 €	
L.O.I.	3,00€	3,75€	6,00€	

Nota.: Uso de equipos de preparación de muestras de nuestro laboratorio, por usuarios autorizados: A

#### TARIFA DE USO DEL SISTEMA DE MONOCRISTAL:

Sesión estándar: 7 horas

Sesión plus (tiempo de exposición a 15 segundos): 9 horas

	TIPO DE USUARIO						
EQUIPO	UCA		OPI		EXTERNO		
	Estandar	Plus	Estandar	Plus	Estandar	Plus	
SMART APEX	42,00 €	54,00€	52,50 €	67,50 €	84,00 €	108,00€	
SMART APEX + Kryoflex	70,00€	90,00€	87,50 €	112,50 €	140,00 €	180,00€	



#### TARIFAS DIVISIÓN DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR

EQUIPO					
INOVA 600		UCA	ОРІ	EXTERNO	
RMN-H6	Hora de uso	3,90 €	16,00€	32,00 €	
MN-N6	Noche (14 h)	26,00 €	100,00€	200,00 €	
RMN-FS6	Fin de semana (62 h)	65,00 €	260,00€	520,00€	
RMN-F6U	Día festivo (24 h)	26,00 €			
INOVA 400		UCA	OPI	EXTERNO	
RMN-H4T	Hora, Técnico	4,60 €	9,30 €	18,70 €	
RMN-H4U	Hora Usuario	2,30 €			
RMN-N4T	Noche (14 h), Técnico	27,30 €	54,60 €	109,20 €	
RMN-N4U	Noche (14 h), Usuario	13,60 €			
RMN-FS4T	Fin de semana (62 h), Técnico	72,60 €	145,30 €	290,60 €	
RMN-FS4U	Fin de semana (62 h), Usuario	36,30 €			
RMN-F4U	Día Festivo (24 h), Usuario	13,00 €			
Gemini 300		UCA	OPI	EXTERNO	
RMN-H3T	Hora, Técnico	2,80 €	6,20 €	12,40 €	
RMN-H3U	Hora, Usuario	1,40 €			
RMN-N3T	Noche (14 h), Técnico	12,90 €	28,00€	56,10 €	
RMN-N3U	Noche (14 h), Usuario	6,40 €			
RMN-FS3T	Fin de semana (62 h), Técnico	40,30 €	87,40 €	174,90 €	
RMN-FS3U	Fin de semana (62 h), Usuario	20,10 €			
RMN-F3U	Día Festivo (24 h), Usuario	7,20 €			
OTROS		·			
T <sup>a</sup> Variable		UCA	OPI	EXTERNO	
RMN-T	Hora con nitrógeno gas	15,00 €	40,00 €	80,00€	
Preparación M	uestra*	UCA	OPI	EXTERNO	
RMN-PM1	en CDCl <sub>3</sub>	2,20 €	2,20 €	2,20 €	
RMN-PM2	en acetona-d <sub>6</sub>	3,20 €	3,20 €	3,20 €	
RMN-PM3	en DMSO-d <sub>6</sub>	4,30 €	4,30 €	4,30 €	
RMN-PM4	en C <sub>6</sub> D <sub>6</sub>	5,40 €	5,40 €	5,40 €	
RMN-PM5	en CD <sub>3</sub> OD	7,90 €	7,90 €	7,90 €	
RMN-PM6	en C₅D₅N	6,10 €	6,10 €	6,10 €	
RMN-PM7	en D <sub>2</sub> O	3,20 €	3,20 €	3,20 €	

<sup>\*</sup> Estos precios pueden variar en función del precio del disolvente en el mercado



#### TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROSCOPÍA ATÓMICA

		TIPO DE USUARIO			
Código	Concepto	UCA	ОРІ	EXTERN O	
1 Prepai	ración de Muestra	1	•	•	
PM001	Preparación de muestra líquida	5,00€	10,00€	20,00€	
PM002	Preparación de muestra sólida	10,00€	20,00€	40,00€	
2 Puesta	a punto y calibración de métodos				
AAS001	Absorción atómica en llama	8,00€	16,00 €	32,00€	
AAS002	Absorción atómica en horno de grafito	12,00€	24,00 €	48,00€	
ICP001	Emisión atómica en plasma	12,00€	24,00 €	48,00€	
ICP002	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS)	12,00€	24,00 €	48,00€	
3 Anális	is de muestras (precio por elemento y muestra)				
AAS003	Absorción atómica en llama	5,00€	10,00€	15,00 €	
AAS004	Absorción atómica en horno de grafito	6,00€	12,00 €	18,00€	
ICP003	Emisión atómica en plasma (ICP-AES)	6,00€	12,00€	18,00€	
AAS005	Absorción atómica con vapor frío o generación de hidruros	5,00 €	10,00€	15,00 €	
ICP004	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS)	6,00€	12,00€	18,00€	
CONDICION	IES ESPECIALES APLICABLES A LOS CONCEPTOS ANTERIORES				
Reduccio	nes a la tarifa:				
6-10 mues	stras: -10%				
> 10 mues	stras: -20%				
Incremen	tos a la tarifa:				
Trabajo Pi	rioritario: 3 × tarifa indicada				
4 Utiliza	ción de Equipos (sólo usuarios autorizados)				
AAS006	Absorción atómica en llama: 1 hora	10,00€	_	-	
AAS007	Absorción atómica en llama: 1 jornada (8 h)	50,00€	-	-	
AAS008	Absorción atómica en horno de grafito: 1 hora	10,00€	-	-	
AAS009	Absorción atómica en horno de grafito: 1 jornada (8 h)	50,00€	-	-	
ICP005	Emisión atómica en plasma (ICP-AES): 1 hora	25,00 €	-	-	
ICP006	Emisión atómica en plasma (ICP-AES): 1 jornada (8 h)	125,00 €	-	-	
ICP007	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS): 1 hora	25,00 €	-	-	
ICP008	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS): 1 jornada (8 h)	125,00 €	-	-	
PM003	Horno de microondas: 1 hora	3,00 €	-	-	
PM004	Horno de microondas: 1 jornada (8h)	15,00 €	-	-	



#### TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS

Cádigo	Concento	TIPO DE USUARIO						
Código	Concepto	UCA	OPI	EXTERNO				
1 Espectro	de Masas (GC-MS, LC-MS)							
GCMS01	Muestra GC-MS (EI, CI, Sonda sólidos)	10,00 €	20,00 €	40,00 €				
LCMS01	Muestra LC-MS (ESI, APCI)	10,00 €	20,00 €	40,00 €				
GCMS50	Bono 50 muestras GC-MS (EI, CI, Sonda sólidos)	250,00 €	500,00€	1.000,00€				
LCMS50	Bono 50 muestra LC-MS (ESI, APCI)	250,00 €	500,00 €	1.000,00 €				
2 Puesta a	2 Puesta a punto y calibración de métodos							
DMGC01	Desarrollo métodos GC-MS	A Convenir						
DMLC01	Desarrollo métodos LC-MS	A Convenir						
3 Análisis	Elemental CHNS							
AE001	Muestra CHNS ó CHN (capsula pequeña)	5,00€	10,00€	20,00 €				
AE002	Muestra CHNS ó CHN (capsula grande)	10,00€	20,00€	40,00€				
AE051	Bono 50 muestras(capsula pequeña)	150,00 €	300,00€	600,00€				
AE052	Bono 50 muestras(capsula grande)	350,00 €	700,00€	1.400,00 €				
4 Utilizació	4 Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)							
GCMSU1	Día de utilización GC-MS (mínimo 2 días máximo 7 días)	50,00€	100,00€	300,00 €				
LCMSU1	Día de utilización LC-MS (mínimo 2 días máximo 7 días)	00,00 €	100,00 €	300,00 €				



#### TARIFAS DIVISIÓN DE RADIOSISOTOPOS Y ANÁLISIS GENÉTICO

Código	Concepto	TIPO DE USU	JARIO	
Coulgo	Concepto	UCA	OPI	EXTERNO
1 Uso residuos la instala	•	e historial de la	reactivos, e	liminación de instalación)
RI01	Apertura de cuenta (para 3 años) + cuota 1er año	90,00€		
RI02	Cuota anual (2º y 3er año)	30,00 €		
RI03	Tiempo de trabajo, por mes y puesto de trabajo	30,00 €		
RI04	Dosímetro, por usuario y trimestre (precio variable)	350,00 €		
RI05	Eliminación 3H, 14C	consultar		
RI06	Hora de uso de FPLC	5,00 €		
2 Análi	sis Genético			
ADN01	Análisis con el equipo de secuenciación (por muestra) (1)	0,60€	2,50 €	5,00 €
ADN02	Secuenciación ADN (por muestra)*			
	Completa (2)	10,00 €	15,00 €	30,00€
	Sólo análisis (3)	1,60 €	5,00€	10,00€
ADN03	Análisis de fragmentos (por muestra)* (3)	1,60 €	5,00€	10,00€

<sup>(\*)</sup> Estos precios pueden variar en función de los precios de los reactivos y material fungible en el mercado.

<sup>(1)</sup> El usuario aporta todo el material fungible necesario para el análisis excepto los cubre placas (septas).

<sup>(2)</sup> El usuario debe aportar el ADN que se quiere analizar; incluye reacciones de secuenciación, oligos universales, purificación de las reacciones, capilares, tampón, formamida, placa de 96 pocillos y cubre placas (septas).

<sup>(3)</sup> Incluye uso del capilar, polímero, tampón y cubre placas (septas).

<sup>(4)</sup> Todos los resultados se enviarán en formato digital sin coste adicional. Para aquellos usuarios que requieran soporte físico el precio final se incrementará con el del soporte elegido.



#### TARIFAS DIVISIÓN DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA

MICROSCOPIO			TIPO DE USUARIO			
JEOL 2010F (TRANSMISION)		UCA	OPI	EXTERNO		
MET10	Sesión de 5 h (laborable, mañana o tarde)	100,00€	150,00€	300,00€		
MET11	Sesión de 5 h (Laborable, noche)	70,00€	105,00€	210,00€		
MET12	Sesión de 5 h (Fin de semana o festivo, mañana o tarde)	70,00€	105,00€	210,00€		
JEOL 201	1LaB6 (TRANSMISION)	UCA	OPI	EXTERNO		
MET20	Sesión de 5 h (laborable, mañana o tarde)	90,00€	135,00€	270,00€		
MET21	Sesión de 5 h (Laborable, noche)	60,00€	90,00€	180,00€		
MET22	Sesión de 5 h (Fin de semana/festivo, mañana o tarde)	60,00€	90,00€	180,00€		
JEOL 1200EX (TRANSMISION)		UCA	OPI	EXTERNO		
MET30	Sesión de 2,5 h (laborable, mañana o tarde)	35,00€	52,50€	105,00€		
MET31	Sesión de 2,5 h (Laborable, noche)	30,00€	45,00€	90,00€		
MET32	Sesión de 2,5 h (Fin de semana/festivo, mañana o tarde)	30,00€	45,00€	90,00€		
QUANTA	(BARRIDO)	UCA	OPI	EXTERNO		
MES10	Sesión de 2,5 h (laborable, mañana o tarde)	40,00€	60,00€	120,00€		
MES11	Sesión de 2,5 h (Laborable, noche)	30,00€	45,00€	90,00€		
MES12	Sesión de 2,5 h (Fin de semana/festivo, mañana o tarde)	30,00€	45,00€	90,00€		
SIRION (BARRIDO)		UCA	OPI	EXTERNO		
MES20	Sesión de 2,5 h (laborable, mañana o tarde)	50,00€	75,00€	150,00€		
MES21	Sesión de 2,5 h (Laborable, noche)	35,00€	52,50€	105,00€		
MES22	Sesión de 2,5 h (Fin de semana/festivo, mañana o tarde)	35,00€	52,50€	105,00€		
<b>JEOL 820</b>	(BARRIDO)	UCA	OPI	EXTERNO		
MES30	Sesión de 2,5 h (laborable, mañana o tarde)	25,00€	37,50€	75,00€		
MES31	Sesión de 2,5 h (Laborable, noche)	20,00€	30,00€	60,00€		
MES32	Sesión de 2,5 h (Fin de semana/festivo, mañana o tarde)	20,00€	30,00€	60,00€		
OTROS						
		UCA	OPI	EXTERNO		
MEO01	1 foto T-665 (Polaroid)	3,00€	3,00€	3,00€		
MEO02	1 carrete o fracción TMX (Kodak)	5,00€	5,00€	5,00€		
MEO03	Procesado de muestras SEM (€/cm3)	4,00€	6,00€	12,00€		
MEO04	1 placa MET 4489 (Kodak) para TEM	2,00€	2,00€	2,00€		
MEO05	1 placa SO163 (Kodak) para TEM	3,00€	3,00€	3,00€		
Preparac	ión de muestras de Biomedicina	UCA	OPI	EXTERNO		
MEB01	Hora microtomo	10,00€	15,00€	30,00€		
MEB02	Preparación de una muestra	8,00€	12,00€	16,00€		
MEB03	Ampolla Glutaldehido	10,00€	10,00€	10,00€		
MEB04	Punto Crítico	10,00€	10,00€	10,00€		

	Preparación de muestras: otros servicios			
MEO06	Hora de adelgazamiento con iones Ar+	10,00€	15,00€	30,00€